

INFORME FINAL AUDITORIA DE REGULARIDAD

CÓDIGO 289

HOSPITAL FONTIBÓN II NIVEL E.S.E.

VIGENCIA: 2015

PAD 2016

DIRECCIÓN SECTOR SALUD

BOGOTÁ, D.C. ENERO DE 2017



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Juan Carlos Granados Becerra  
Contralor de Bogotá D.C.

Andrés Castro Franco  
Contralor Auxiliar

Fernando Aníbal Peña Díaz  
Director Sector Salud

Adriana Margarita López Palacio  
Asesor

Equipo de Auditoría:

Andrés Ricardo Martínez Gómez  
Gicela Arisleicy Mosquera Delgado  
Jairo Leyva Díaz  
José Benito Infante Quevedo

Gerente 039-01  
Profesional Especializado 222-07  
Profesional Especializado 222-07  
Profesional Especializado 222-07

## TABLA DE CONTENIDO

<b>CONTENIDO</b>		<b>Pag.</b>
<b>1.</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>2</b>
<b>2.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>8</b>
<b>2.1</b>	<b>COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>9</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Control Fiscal Interno</b>	<b>9</b>
<b>2.1.2</b>	<b>Plan de Mejoramiento</b>	<b>9</b>
<b>2.1.3</b>	<b>Gestión Contractual</b>	<b>9</b>
<b>2.1.4</b>	<b>Gestión Presupuestal</b>	<b>17</b>
<b>2.2</b>	<b>COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS</b>	<b>22</b>
<b>2.2.1</b>	<b>Planes, Programas y Proyectos</b>	<b>22</b>
<b>2.3</b>	<b>CONTROL FINANCIERO</b>	<b>42</b>
<b>2.3.1</b>	<b>Estados Contables</b>	<b>42</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Gestión Financiera</b>	<b>46</b>
<b>3.</b>	<b>CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS</b>	<b>48</b>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

## **1. DICTAMEN INTEGRAL**

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Doctora

ALEXANDRA RODRIGUEZ GÓMEZ

Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Unidad Prestadora de Servicios de Salud Fontibón

Bogotá D.C.

Asunto: Dictamen de Auditoría de regularidad vigencia 2015

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad a la entidad Hospital Fontibón Nivel II E.S.E., evaluando los principios de economía, eficiencia, y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

## 1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión: En la evaluación del factor de Gestión Presupuestal no se evidenciaron debilidades sustanciales que hubieren afectado significativamente la gestión, sin embargo, se observó el pago de dos (2) sentencias judiciales, las cuales dan lugar a la formulación de un hallazgo administrativo, el cual se desarrolla en el componente correspondiente. En los treinta y ocho (38) expedientes auditados, se evidenció el cumplimiento de las etapas del proceso de gestión contractual: precontractual y contractual y que el hospital cumple su estatuto y manual de contratación, no obstante, que durante la ejecución del contrato se presentaron algunas inconsistencias en cuanto a la constitución y aprobación de garantías, con respecto a las fechas de suscripción de las adiciones y prórrogas, lo cual representa un riesgo, por no estar amparado la ejecución del contrato en ese lapso de tiempo, estas falencias dan lugar a la formulación de un (1) hallazgo administrativo, el cual se desarrolla en el factor correspondiente.

### 1.2 Control de Resultados

Se evidenció que existen falencias en el cubrimiento de las plazas de personal necesario para llevar a cabo los Planes, Programas y Proyectos del Hospital Fontibón, lo cual se evidencia en los incumplimientos reportados en el Plan de Auditoría Para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC), para algunos de sus componentes, lo que trae como consecuencia la interrupción del mejoramiento continuo, así como también se evidenció el incumplimiento de actividades planteadas en el PIC, las cuales igualmente atribuye la administración a falta de personal.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Por otro lado, en cuanto a los proyectos contemplados para esta vigencia, se encontró una baja ejecución, con un promedio del 54.54%, en cuanto al POA, a pesar de alcanzar un cumplimiento del 90.53%, quedan pendientes por desarrollar algunas actividades.

Para el PMES (Plan Maestro de Equipamientos), Decreto 318 del 2006 de La Alcaldía Mayor de Bogotá., de los 6 equipamientos planteados para el Hospital Fontibón II Nivel E.S.E, solamente se llevaron a cabo 2 de forma satisfactoria, no dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto anteriormente citado. Respecto a los indicadores de alerta temprana y salud pública, se observó el incumplimiento de algunos de ellos.

Estas evidencias dan lugar a la formulación de diferentes hallazgos, los cuales se desarrollan más a fondo en el componente de Control de Gestión.

### 1.3 Control Financiero

Dentro de las principales debilidades mostradas en los Estados Contables del Hospital Fontibón II Nivel E.S.E, figura la existencia de partidas conciliatorias de vigencias anteriores sin depurar y la existencia de diferencias en los saldos reportados por las áreas de Contabilidad y Cartera, lo cual da lugar a la formulación de dos (2) hallazgos, estos se presentan más adelante en el respectivo factor.

### 1.4. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del Hospital Fontibón II Nivel E.S.E., rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2015, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 11 de 2014; presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

### 1.5 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables del Hospital Fontibón II Nivel E.S.E, fielmente tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2015, así como el resultado de los estados de Actividad Financiera, Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, presentan razonablemente, la Situación financiera y los resultados del ejercicio económico, de conformidad con los principios y normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. Opinión Limpia.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

### 1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política. El control fiscal interno implementado en la entidad Hospital Fontibón II Nivel E.S.E. en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales, obtuvo una calificación de eficacia y calidad del 84% y de eficiencia del 84%, para un total del (84%), porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, permite salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizando su protección y adecuado uso; así mismo, contribuye al logro de los objetivos institucionales.

### 1.7 Concepto sobre fenecimiento de la cuenta

La evaluación a la gestión fiscal de la vigencia 2015, realizada por la Contraloría de Bogotá al Hospital Fontibón II Nivel E.S.E., mediante la aplicación de los sistemas de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, valorando los costos ambientales en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; permite concluir el **FENECIMIENTO** por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015, al obtener una calificación de 90.1%, en la matriz de calificación de la gestión fiscal.

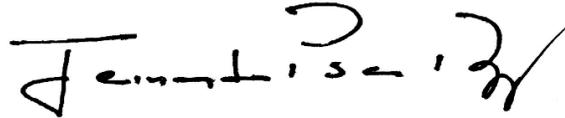
### Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de (5 días hábiles siguientes), en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993. Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

de Bogotá, D.C.. El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”*.

Atentamente,



**FERNANDO ANÍBAL PEÑA DIAZ**  
**Director Técnico Sectorial de Fiscalización**

Revisó: Andrés Ricardo Martínez Gómez, Gerente 039-1 y Jaime Acevedo, Asesor.  
Elaboró: Equipo Auditor



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

## **2. RESULTADOS DE AUDITORIA**

## 2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

### 2.1.1 Control Fiscal Interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política. El control fiscal interno implementado en la entidad Hospital Fontibón II Nivel E.S.E. en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales, obtuvo una calificación de eficacia y calidad del 84% y de eficiencia del 84%, para un total del (84%), porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, permite salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizando su protección y adecuado uso; así mismo, contribuye al logro de los objetivos institucionales.

### 2.1.2 REVISION Y RENDICION DE LA CUENTA

El Representante Legal del Hospital Fontibón II Nivel E.S.E., rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2015, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 11 de 2014; presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

#### 2.1.2.1 Plan de Mejoramiento

Como resultado de las diferentes auditorias adelantadas por la Contraloría de Bogotá al Hospital Fontibón II Nivel E.S.E., la administración presentó un plan de mejoramiento consolidado a 31 de diciembre de 2015, en el cual relacionó un total de 47 hallazgos que contienen 79 acciones correctivas, de las cuales se les realizó seguimiento al 100%; dando como resultado el cierre en su totalidad. Obteniendo una calificación del 100%, en el Plan de Mejoramiento.

### 2.1.3 Gestión Contractual

En la evaluación de la Gestión Contractual, se buscó identificar si el Hospital Fontibón II nivel ESE, dio cumplimiento a la normatividad establecida para las Empresas Sociales del Estado, Art 195 de la Ley 100 de 1.993, su estatuto de

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

contratación, su manual de contratación, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, de la selección de la muestra de los contratos celebrados por la ESE durante la vigencia 2015.

Mediante acuerdo No 008 del 30 de mayo de 2014, el Hospital Fontibón adoptó el estatuto de contratación, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 76 de la ley 1438 de 2011 y la resolución 5185 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social.

El Manual fue aprobado mediante resolución No 280 del 11 de diciembre de 2014, tiene por objeto definir el proceso de contratación, así como las reglas de la actividad contractual, los principios que le son aplicables en aras del cumplimiento de los fines de la Empresa Social del Estado para la continua y eficiente prestación de los servicios de salud que tiene a su cargo como el buen funcionamiento del Hospital.

La muestra de contratación se estructuró, acogiendo los parámetros fijados en el Memorando de Asignación de la Auditoría, de forma aleatoria, teniendo en cuanto los contratos de mayor valor y su tipología.

Para la revisión contractual se tuvo en cuenta todas sus etapas tales como: precontractual, contractual y pos contractual.

De un universo de 1.538 contratos reportados por el hospital a través del aplicativo SIVICOF, por valor de \$ 40.661.979.396; se escogió una muestra de 38 contratos, por valor de \$10.189.720.924, que corresponde al 25% del valor total de la contratación.

Cuadro No 1  
Muestra de Contratación para la auditoría al Hospital Fontibón

No Proceso	Objeto	Valor del Contrato	Contratista
432-15	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija a través de una empresa especializada en el ramo que suministre personal de vigilancia y equipos de comunicación para dar protección y seguridad a las personas, bienes muebles e inmuebles propios, en comodato y arrendados del Hospital	1.021.151.216	SERVISION DE COLOMBIA & CIA LTDA
431-15	Contratar la prestación del servicio de aseo y desinfección Hospitalaria, con el suministro de personal, insumos, elementos y equipos, tanto para la Sede Administrativa, como las Asistenciales, integradas por: CAMIS (2), Sede Administrativa, UPAS (4), Unidad Médica Ambulatoria de Occidente Centro de Salud y Desarrollo Humano, Terminal Aéreo, Terminal Terrestre y CADE Salud Publica - Facturación, de acuerdo con los estándares de habilitación establecidos para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	1.014.833.091	MUNDO LIMPIEZA LTDA
	Servicio de lavandería, desinfección y planchado de ropa hospitalaria con personal altamente capacitado y calificado, incluyendo el transporte, también el		LAVANDERIA INDUSTRIAL

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No Proceso	Objeto	Valor del Contrato	Contratista
795-15	alquiler de ropa para las áreas Hospitalaria, Quirúrgica, Partos entre otras, que se generan durante el desarrollo de los diferentes servicios que presta el Hospital en las diferentes sedes en especial CAMI I y CAMI II	527.380.653	METROPOLITANA
1129-15	Prestación de servicios de salud de atención pre hospitalaria, mediante el alquiler de unidades móviles (6 ambulancias básicas), incluida tripulación, insumos médico quirúrgicos y medicamentos, con la siguiente disponibilidad: 6 ambulancias de 24 horas de disponibilidad para la atención de pacientes adultos o pediátricos con patología médica y/o traumática.	527.000.000	HELP MEDICAL GROUP HMG AMBULANCIAS LTDA
1426-15	Prestación de servicios de salud de atención pre hospitalaria, mediante el alquiler de unidades móviles (8 ambulancias básicas), incluida tripulación, insumos médico quirúrgicos y medicamentos, con disponibilidad diaria de 24 horas, los 7 días de la semana para la atención y traslado de pacientes adultos o pediátricos con patología médica y /o traumática	426.000.000	HELP MEDICAL GROUP HMG AMBULANCIAS LTDA
1152-15	Prestación de servicios de salud de atención pre hospitalaria, mediante el alquiler de dos (2) unidades móviles (2 ambulancias básicas), incluida tripulación, insumos médico quirúrgicos y medicamentos, con la siguiente disponibilidad: 2 ambulancias de 24 horas de disponibilidad para la atención de pacientes adultos o pediátricos con patología médica y/o traumática	180.000.000	LINEA MEDICA DE AMBULANCIAS S.A.S
435-15	Suministro de las dietas terapéuticas y complementarias para los pacientes hospitalizados en el Cami I y Cami II del Hospital Fontibón E. S. E., en los horarios y cantidades requeridas para el soporte de alimentación de los pacientes	503.000.000	HEALTH FOOD S.A
1495-15	Suministro de las dietas terapéuticas y complementarias para los pacientes hospitalizados en el Cami I y Cami II del Hospital Fontibón E. S. E., en los horarios y cantidades requeridas para el soporte de alimentación de los pacientes	323.000.000	HEALTH FOOD S.A
1380-15	Contratar los insumos, reactivos, control de calidad externo y material consumible necesarios para la realización de pruebas diagnósticas con destino al laboratorio clínico, además de incluir el aporte de los equipos para el procesamiento de las muestras en las secciones química, hematología, inmunología (hormonas e infecciosas), uroanálisis, microbiología (incluye incubadora para hemocultivos), electrolitos y gases arteriales (copillas, soluciones, agua destilada, mantenimiento preventivo y/o correctivo). Dichos equipos deben tener compatibilidad con el software operativo de información que actualmente opera en la Institución Dinámica Gerencial.	500.000.000	QUINBERLAB S.A.
862-15	Servicios Especializados en Cardiología para Consulta Externa y Hospitalario	482.000.000	CENTRO CARDIOVASCULAR COLOMBIA S.A.S.
903-15	Suministro de oxígeno gaseoso medicinal y oxígeno líquido para el Hospital Fontibón E. S. E., incluido el transporte del mismo en cilindros y tanques suministrados por el Contratista	335.000.000	LINDE COLOMBIA S.A.
907-15	Suministro de material de osteosíntesis para procedimientos quirúrgicos de ortopedia	290.000.000	ORTHO HEALTH LTDA
	Adquisición de un (1) ecógrafo en cumplimiento del		

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No Proceso	Objeto	Valor del Contrato	Contratista
914-15	Convenio Interadministrativo 1337-2014 suscrito con el FFDS y el Hospital Fontibón E. S. E.	246.210.000	IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S.
867-15	Suministro de elementos de ferretería para garantizar el mantenimiento y buen estado de la infraestructura de la Entidad de conformidad con los requerimientos del Hospital Fontibón E. S. E.	245.000.000	MARÍA ARACELLY CORTÉS OSORIO
1430-15	Prestación de los servicios de consulta especializada en Cirugía Oral y procedimientos relacionados con: cirugía protésica, cirugía de dientes retenidos, trauma dentro alveolar, fracturas pos exodoncia, exodoncia quirúrgica, férula, complicaciones, cirugía de quistes, manejo de infecciones, abscesos periapicales, celulitis, según programación de agendas en la Unidad Médica Ambulatoria y Centro de Salud y Desarrollo Humano UPA Zona Franca del Hospital Fontibón E. S. E. y/o donde el Supervisor de la orden lo requiera	236.292.666	SERGIO EDUARDO LEÓN JAIMES
847-15	Prestación del servicio de consulta especializada en CIRUGÍA ORAL y procedimientos relacionados con: cirugía protésica, cirugía de dientes retenidos, trauma dentro alveolar, fracturas pos exodoncia, exodoncia quirúrgica, férulas, complicaciones, cirugía de quistes, manejo de infecciones, abscesos periapicales, celulitis (VER ANEXO TABLA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS). El servicio se prestará en la Unidad Médica Ambulatoria y Centro de Salud y Desarrollo Humano UPA Zona Franca del Hospital Fontibón E. S. E.	145.600.000	RAFAEL GUILLERMO PINILLA ESCOBAR
866-15	Contratación de Unidad Móvil para las cirugías de esterilización de hembras y machos de las especies canina y felina en el Distrito Capital dentro de las instalaciones del Centro de Zoonosis	216.686.117	HOSPITAL VETERINARIO DE SUBA LTDA.
855-15	Prestación del servicio médico en radiología, para la lectura y reporte de placas radiológicas y toma, lectura y reporte de ecografías ambulatorias, de urgencias y hospitalarias en las instalaciones del Hospital Fontibón E. S. E.	199.800.000	MARIA DEL PILAR SALOM HERNANDEZ
807-15	Prestación del servicio como médico general de apoyo en el servicio de MEDICINA INTERNA, prestando el servicio en las instalaciones del Hospital Fontibón E. S. E., o donde el supervisor del contrato indique.	196.840.000	JULIAN ERNESTO PARGA BERMUDEZ
802-15	Prestación del servicio como médico especializado en MEDICINA INTERNA, prestando el servicio en las instalaciones del Cami II del Hospital Fontibón E. S. E., o donde el supervisor del contrato indique, cubriendo el servicio de medicina interna intrahospitalario de acuerdo a la programación concertada con el supervisor del contrato.	159.000.000	JOSE MIGUEL PERALTA ZABALETA
804-15	Prestación del servicio como médico general con entrenamiento en MEDICINA INTERNA, prestando el servicio en las instalaciones del Cami II del Hospital Fontibón E. S. E., o donde el supervisor del contrato indique, cubriendo el servicio de medicina interna intrahospitalario de acuerdo a la programación concertada con el supervisor del contrato, las consultas del servicio ambulatorio serán según cronograma y horas definidas con un rendimiento de tres (3) pacientes por hora	135.340.000	GARY ANDRES BAQUERO LOZANO
845-15	Prestar el servicio especializado en dermatología en el Hospital Fontibón E. S. E.	196.000.000	JORGE ENRIQUE CALDERON GOMEZ

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No Proceso	Objeto	Valor del Contrato	Contratista
857-15	Prestar el servicio integral de GASTROENTEROLOGÍA, toma y lectura de endoscopias de vías digestivas, mediante programación de actividades en las instalaciones provistas por el Hospital del Sur E. S. E. y el Hospital Fontibón E. S. E.	195.000.000	ALFREDO JAVIER ACUÑA PARAMO
1429-15	Procesamiento y almacenamiento electrónico de datos, a fin de facilitar el funcionamiento de los sistemas de información, consistentes en un servidor, con unidad de almacenamiento, un switch fibra san con extensión de garantía 3 años, licenciamiento vmware vsphere 6 estándar por 8 procesos y vcenter vmware 6 con soporte, para el centro de cómputo, que permitirá mejorar el desempeño de las aplicaciones, la continuidad y disponibilidad de las mismas para la prestación del servicio informático de los procesos de atención médica y administración hospitalaria, según convenio 1175-2015	192.756.736	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS
815-15	Prestación integral como médico de apoyo en GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, para la realización de consulta externa especializada, atención de partos, procedimientos de apoyo diagnóstico y procedimientos quirúrgicos según la programación.	175.500.000	DIEGO ISIDRO MONSALVE PINTO
400-15	Servicios Especializados en Ginecología y Obstetricia	167.300.000	JULIO CÉSAR VILLARREAL MAYA
944-15	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor con el suministro de repuestos e insumos (combustibles, llantas y lubricantes) para el parque automotor con el que cuenta la Institución	151.000.000	FTCAR SAS
1424-15	Contratación de sistemas de iluminación LED y servicio de instalación (incluye mano de obra calificada, herramientas manuales y eléctricas, permisos de trabajo en alturas, etc.) para la sede Cami I, Sede Administrativa y Cami II; los trabajos a realizar son: desinstalación, adecuación e instalación, incluye mediciones de luxómetro antes y después de hacer el cambio de tecnología de iluminación. Lo anterior con el fin de cambiar el actual sistema de iluminación por paneles LED, según Convenio de Acreditación 1175-15	130.126.735	EQUIPELCO S. A.
1291-15	Compra de ayudas técnicas para la movilidad; proyecto suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local y el Hospital Fontibón E. S. E., denominado proyecto: entrega de ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad. Componente: entrega de ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad, según convenio interadministrativo 178-14	122.960.000	METÁLICAS SUPERIOR O Y P SAS
010-15	Contratación para el procesamiento de muestras para exámenes de mayor complejidad (II y III nivel), incluyendo pruebas de segundo nivel que por su baja demanda no se justifica procesar en la Institución	117.000.000	DIAGNÓSTICO Y ASISTENCIA MÉDICA S. A. DINÁMICA IPS
799-15	Prestación integral del servicio de ANESTESIA, prestando el servicio de consulta externa especializada, atención de urgencias y los procedimientos quirúrgicos que de ella se deriven, con la complejidad inherente al nivel II de atención, en las jornadas y agendas programadas por el Supervisor del Contrato.	129.500.000	JOHANI PEDRAZA TORRES

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No Proceso	Objeto	Valor del Contrato	Contratista
801-15	Para Cubrir la prestación integral del servicio de ANESTESIA, prestando el servicio de consulta externa especializada, atención de urgencias y los procedimientos quirúrgicos que de ella se deriven, con la complejidad inherente al nivel II de atención, en las jornadas y agendas programadas por el Supervisor del Contrato	118.500.000	YAMIT JOSE PERALTA CABARCAS
798-15	Prestación de servicios de Anestesia Diurno y Nocturno con profesional especializado	117.000.000	HOLLMAN AUGUSTO MORENO CESPEDES
800-15	Para Cubrir la prestación integral del servicio de ANESTESIA, prestando el servicio de consulta externa especializada, atención de urgencias y los procedimientos quirúrgicos que de ella se deriven, con la complejidad inherente al nivel II de atención, en las jornadas y agendas programadas por el Supervisor del Contrato.	114.000.000	HERNAN MAURICIO MENDEZ HUERTAS
797-15	Prestación de servicios de Anestesia Diurno y Nocturno con profesional especializado	107.000.000	REINEL MAURICIO AGUILAR GUTIERREZ
1081-15	Suministro de mano de obra necesaria para la ejecución de las actividades de adecuación de la UPA Centro Día, en cumplimiento de la propuesta presentada por el contratista para garantizar el mejoramiento de la infraestructura y una atención con calidad a nuestros usuarios	69.900.881	FERNANDO VEGA PÉREZ
344-15	MEDICO GENERAL	83.594.469	YAMIL BLANCO BLANCO
628-15	MEDICO GENERAL	92.448.360	HAROLD HENRY ROMERO OÑATE
<b>TOTAL</b>		<b>10.189.720.924</b>	

Fuente: Grupo auditor con información reportada en SIVICOF

De la muestra antes indicada, se evidencia que en el Plan Anual de Adquisiciones que elaboró el hospital para la vigencia de 2015, se encuentra los contratos de vigilancia y seguridad privada, los del servicio de aseo y desinfección, el servicio de lavandería, Prestación de servicios de salud de atención pre hospitalaria, el suministro de dietas terapéuticas y el suministro de elementos de ferretería.

Así mismo de la muestra de los contratos se comprobó que dependiendo de la tipología de la contratación, en los estudios previos se identificaba el objeto contractual, las obligaciones de los contratistas, las obligaciones de la entidad, el valor del contrato, aspectos técnicos, plazo de ejecución y análisis de los riesgos de la contratación.

En los procesos por convocatoria pública como es el de vigilancia y el de atención pre-hospitalaria, los estudios previos y el contenido de la convocatoria, están acordes con los numerales 22.1 y 22.2, del artículo 22, del manual de contratación. Así mismo en el resto de los contratos con excepción de los de convocatoria pública los estudios cumplían de manera formal, lo señalado en el numeral 27.1 del artículo 27 del referido manual.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Del análisis, seguimiento y evaluación en el componente de contratación se evidenciaron las siguientes observaciones:

2.1.3.1 Hallazgo administrativo.

En los contratos que se relacionan en el cuadro No. 2, se encuentra una diferencia entre la fecha de suscripción del contrato inicial, así como de sus adiciones y prórrogas, con la de la constitución y aprobación de las garantías de días y meses, y en algunos casos la garantía es constituida y aprobada cuando la prórroga ya había vencido. Esta diferencia en las fechas implica un riesgo porque en caso de ocurrir una situación imprevista la compañía de seguros no respondería porque la garantía no está ajustada en cuanto al valor y al plazo.

Cuadro No 2  
Contratos con diferencias en fecha de suscripción y aprobación de garantías

No	Fecha Suscripción	Fecha Garantía	Fecha Aprobación Garantía	Fecha de suscripción de la adición y prórroga	Fecha Garantía	Fecha Aprobación Garantía	Fecha de inicio	Fecha de terminación
1081-15	01-06-2015	17-06-2015	17-06-2015	13/08/2015	14/09/2015	14/09/2015	19-08-2015	18-09-2015
432-15	26/02/2015	26/02/2015	26/02/2015	30/07/2015	12/08/2015	12/08/2015	01-08-2015	30-12-2015
				02-12-2015	29-12-2015	29-12-2015		
				19-01-2016	28-01-2016	28-01-2016		
				29-01-2016	19-02-2016	19-02-2016	01-02-2016	31-03-2016
				23-02-2016	15-03-2015	15-03-2015		
431-15	26/01/2015	26/02/2015	26/02/2015	30/07/2015	05/08/2015	05/08/2015	01/08/2015	30/10/2015
				30-10-2015	17-11-2015	17-11-2015	01-11-2015	30-01-2016
				30/11/2015	07-01-2016	07-01-2016		
				19-01-2016	18-02-2016	18-02-2016		
				29-01-2016	26-02-2016	26-02-2016	01-02-2016	31-03-2016
				23-02-2016				
				23-03-2016	26-04-2016	226-04-2016		
010-15				12/02/2015	06/03/2015	06/03/2015		
					24/07/2015	24/07/2015		
				12/06/2015				
				07/10/2015	22/10/2015	22/10/2015		
				30/10/2015	02/12/2015	02/12/2015		
				15/01/2016	01/02/2016	01/02/2016		

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No	Fecha Suscripción	Fecha Garantía	Fecha Aprobación Garantía	Fecha de suscripción de la adición y prórroga	Fecha Garantía	Fecha Aprobación Garantía	Fecha de inicio	Fecha de terminación
					16			
				29/01/2016	12/02/2016	12/02/2016		

Fuente: Equipo auditor con información reportada por el Hospital Fontibón.

Como se evidencia, de los contratos analizados, las prórrogas y adiciones inician su ejecución, sin que las garantías hayan sido modificadas en cuanto al plazo y al valor de las mismas.

La constitución y aprobación de garantías a destiempo es contrario a lo señalado en el numeral 34.3 del artículo 34 del Manual de contratación del Hospital aprobado mediante resolución No 280 del 11 de diciembre de 2014 y el artículo 12 del Acuerdo 008 de 2014.

***Una vez revisada y analizada la respuesta dada por la administración, NO se aceptan los argumentos planteados, se mantiene la observación y se constituye en un hallazgo administrativo.***

### 2.1.3.2 Observación administrativa

Revisada la documentación de los contratos 1081- 15, 1010-15, 946-15, 1009-15, 1015-15 y 1034 – 15, entre otros se evidencia que el valor del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), es el mismo del certificado de registro presupuestal CRP por lo que no se tiene claridad respecto del concepto de certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), es un certificado que garantiza que en el presupuesto anual de la entidad existe una partida o rubro disponible, libre de afectación y suficiente, representada en dinero, para comprometerse por medio de un contrato con los cuales se ejecuta el presupuesto o se hace la apropiación. Mientras el certificado de registro presupuestal son las reservas y compromisos presupuestales necesarios, tomando como base el valor de las prestaciones al momento de celebrar el contrato.

Cuando el valor del CDP y CRP son iguales da lugar a generar confusión, por cuanto el CDP es valor del rubro asignado en el presupuesto de la entidad y la reserva presupuestal es el valor de adjudicación del contrato. En virtud de lo cual, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto pueden perder el control sobre los verdaderos saldos en el presupuesto.

***Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación.***

## 2.1.4 Gestión Presupuestal

### Ejecución Activa

Mediante la Resolución de Gerencia No. 300, del 29 de diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversión del Hospital Fontibón II Nivel E.S.E., por un valor de \$52.709.000.000<sup>1</sup>, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, el cual fue incrementado en \$8.858.904.791<sup>2</sup>, obteniéndose un presupuesto definitivo de \$61.567.904.791.

Cuadro No 3  
Ejecución presupuestal de ingresos rubros de mayor relevancia  
Vigencia 2015 (En pesos)

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO	RECAUDO	% RECAUDO	SALDOS SIN	% MAYOR	
		DEFINITIVO	ACUMULADO	ACUMULADO	RECAUDAR	RECAUDO / % SIN RECAUDAR	
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	3.802.714.642	3.802.714.642	100,0	0	0,0	
212040101	FFDS - Atención a Vinculados	0	1.010.359.085		-1.010.359.085		
212040102	FFDS - PIC	13.717.272.000	13.807.828.338	100,7	-90.556.338	-0,7	
212040104	FFDS - APH	2.795.000.000	2.730.821.636	97,7	64.178.364	2,3	
2120401040001	Atención Prehospitalaria	2.795.000.000	2.730.821.636	97,7	64.178.364	2,3	
212040106	FFDS - Venta de Servicios sin Situación de Fondos	3.261.194.140	3.261.194.140	100,0	0	0,0	
212040109	Régimen Subsidiado - Capitado	4.500.000.000	4.035.565.872	89,7	464.434.128	10,3	
212040110	Régimen Subsidiado - No Capitado	16.123.640.000	10.545.294.227	65,4	5.578.345.773	34,6	
212040118	Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos	9.182.402.000	7.176.923.964	78,2	2.005.478.036	21,8	
212049901	Convenios	5.013.913.009	3.623.746.059	72,3	1.390.166.950	27,7	
2120499010002	Otros Convenios - FFDS	649.584.699	499.584.699	76,9	150.000.000	23,1	
24	RECURSOS DE CAPITAL	25.000.000	38.768.089	155,1	-13.768.089	-55,1	
243	Rendimientos por Operaciones Financieras	25.000.000	27.161.184	108,6	-2.161.184	-8,6	
	SUBTOTAL ANALIZADO	58.421.135.791	50.033.216.052	85,6	8.387.919.739	14,4	
	TOTAL EJECUCIÓN A DIC 31 DE 2015	TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL + INGRESOS	61.567.904.791	53.481.639.840	86,9	8.086.264.951	13,1

Fuente: Ejecución de Rentas e Ingresos del Hospital Fontibón a diciembre 31 de 2015.

<sup>1</sup> Según Resolución No. 013 de 2014, suscrita por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, “Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22 Hospitales Distritales – Empresas Sociales del Estado para la vigencia fiscal 2015”.

<sup>2</sup> Originado por las siguientes modificaciones presupuestales: registro de un ajuste por valor de \$449.584.699, según Resolución de Gerencia No. 0065 del 5 de marzo de 2015; adición por \$3.802.714.642, Resolución de Gerencia No. 0099 del 16 de abril de 2015 y ajuste por \$4.606.605.450, Resolución de Gerencia No. 0260 del 25 de septiembre de 2015.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En la vigencia 2015, el Hospital Fontibón II Nivel E.S.E., presentó un presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos más Disponibilidad Inicial por la suma de \$61.567.904.791, de la cual obtuvo un recaudo de \$53.481.639.840, que representó un nivel de ejecución del 86.9%, siendo los rubros de mayor representación, FFDS – PIC con \$13.807.828.338, Régimen Subsidiado - No Capitado \$10.545.294.227, Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos \$7.176.923.964 y Régimen Subsidiado – Capitado \$4.035.565.872; sin embargo, la menor ejecución se evidenció en el rubro Régimen Subsidiado - No Capitado por cuanto el nivel de recaudo alcanzó el 65.4% respecto del presupuesto definitivo, el Hospital sustentó este hecho a (...) *que los pagadores no pagan cifras mayores del 50%, adicional realizan objeciones a las cuentas radicadas, ejemplo de ello se tiene CAPITAL SALUD que presentó unas objeciones por valor de \$2.052.917.848<sup>3</sup> y así con los demás pagadores”*

El principal rubro presupuestal de ingresos que presentó el Hospital Fontibón en la vigencia 2015, fue Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS – Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, el cual contó con un presupuesto definitivo de \$13.717.272.000, que constituyó una participación del 23.7%, respecto del total de ingresos<sup>4</sup> de la citada vigencia; al final del año obtuvo un recaudo acumulado de \$13.807.828.338.

Ejecución Pasiva  
Gastos

Cuadro No 4 Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2015 (En pesos)

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO		% DE EJEUC. COMPROM.	GIROS		% DE EJEUC. GIROS
		DEFINITIVO	ACUMULADOS		ACUMULADOS	GIROS	
3	GASTOS	61.567.904.791	55.699.443.955	90,5	50.313.550.442		90,3
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.798.726.881	8.640.170.067	88,2	7.887.921.029		91,3
311	SERVICIOS PERSONALES	3.847.017.502	3.506.895.797	91,2	3.452.908.859		98,5
312	GASTOS GENERALES	5.581.862.432	4.777.832.467	85,6	4.111.442.041		86,1
314	CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	369.846.947	355.441.803	96,1	323.570.129		91,0
31401	Cuentas por pagar Funcionamiento vigencia anterior	347.633.898	336.079.754	96,7	318.926.241		94,9
31402	Cuentas por pagar Funcionamiento otras vigencias	22.213.049	19.362.049	87,2	4.643.888		24,0
32	GASTOS DE OPERACIÓN	50.958.415.669	46.293.897.342	90,8	41.800.252.867		90,3
321	GASTO DE COMERCIALIZACIÓN	50.958.415.669	46.293.897.342	90,8	41.800.252.867		90,3
32101	Servicios Personales	11.169.630.351	9.951.372.063	89,1	9.951.372.063		100,0
32102	Compra de Bienes	5.051.110.000	4.726.663.540	93,6	3.527.012.890		74,6
32103	Adquisición de Servicios	31.084.669.672	28.022.827.513	90,1	25.197.066.263		89,9
32104	Compra de Equipo	11.737.000	11.691.928	99,6	7.082.000		60,6
32199	Otros Gastos de Comercialización	193.935.962	193.935.962	100,0	193.935.962		100,0
32105	Cuentas por Pagar Comercialización	3.447.332.684	3.387.406.336	98,3	2.923.783.689		86,3
34	INVERSIÓN	810.762.241	765.376.546	94,4	625.376.546		81,7
341	DIRECTA	707.550.261	662.164.566	93,6	522.164.566		78,9
34114	Bogotá Humana	707.550.261	662.164.566	93,6	522.164.566		78,9
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0	0		0		
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		61.567.904.791	55.699.443.955	90,5	50.313.550.442		90,3

Fuente: Ejecución de Gastos e Inversiones del Hospital Fontibón a diciembre 31 de 2015.

<sup>3</sup>Acta Administrativa Fiscal del 6 de diciembre de 2016.

<sup>4</sup> \$57.765.190.149.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En la ejecución de Gastos en el 2015, se tuvo un presupuesto definitivo de \$61.567.904.791 y un total de compromisos de \$55.699.443.955, que equivale a una ejecución del 90.5%.

Así mismo, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversión, se realizaron modificaciones presupuestales por valor de \$9.621.298.980.02<sup>5</sup> y un incremento presupuestal por \$8.858.904.791<sup>6</sup>.

Los rubros de mayor ejecución, entre otros, fueron 32103 - Adquisición de Servicios con \$28.022.827.513, 32101 - Servicios Personales \$9.951.372.063, 32102 - Compra de Bienes con \$4.726.663.540, estos pertenecientes al Grupo de Operación.

En la ejecución del PIC, el Hospital Fontibón suscribió alrededor de 518 Órdenes de Prestación de Servicios - OPS por un valor de \$9.174.692.173<sup>7</sup>.

#### 2.1.4.1 Hallazgo administrativo.

Durante la vigencia 2015, el HOSPITAL FONTIBÓN realizó 2 pagos por concepto de sentencias judiciales por un valor total de \$193.935.962 (uno por \$181.908.275<sup>8</sup> y el otro por \$12.027.867<sup>9</sup>)

<sup>5</sup>Valor que está integrado por los siguientes conceptos: la liquidación de la distribución total de la cuenta de resultado “Disponibilidad Final” por \$4.975.957.179<sup>5</sup> y 7 traslados internos por \$4.645.341.801.02.

<sup>6</sup>Que corresponde por ajustes presupuestales la suma de \$5.056.190.149 y por adición \$3.802.714.642.

<sup>7</sup>Según información obtenida a través del Acta Administrativa Fiscal del 6 de diciembre de 2016.

<sup>8</sup>“Que corresponde al Proceso que cursó en el Juzgado 37 Administrativo de Oralidad, Circuito Judicial de Bogotá, Sección Tercera, con radicado número 2013-00018 en la acción de reparación directa, demandante Ercilia Conde Rodríguez y Otros, demandado, Hospital Fontibón. Proceso que termina con sentencia condenatoria el 10 de abril de 2014, declarando administrativa y extracontractualmente a pagar por los perjuicios materiales, lucro cesante \$19.246.328.78, indemnización futura \$55.483.015, perjuicios morales por el fallecimiento del señor Arnaldo Conde Rodríguez, para la hija MARIA FERNANDA CONDE GRACIANO 100 SMMV, ERNESTINA RODRIGUEZ TIQUE – MADRE 80 SMMV, ERCILIA CONDE RODRIGUEZ – HERMANA 20 SMMV, MELBA CONDE RODRIGUEZ – HERMANA 20 SMMV, ALFONSO CONDE RODRIGUEZ – HERMANO 20 SMMV, EL hospital con la Resolución No. 101 del 17 de abril de 2015 fueron cancelados al señor LUIS HERNANDO ANGARITA ALBARRACIN como apoderado de los demandantes se le cancela la suma de \$181.908.275, los cuales fueron consignados en la cuenta DAVIVIENDA No. 009970363462, cuyo titular es el mencionado apoderado” (Acta Administrativa Fiscal del 6 de diciembre de 2015).

<sup>9</sup> “Que corresponde al Proceso que cursó en el Juzgado 20 Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá, Sección Tercera, con radicado número 2011-00192 en la acción de reparación directa, demandante José Antonio Castebianco Gil y demandados, Hospital Fontibón, Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, Clínica Colsubsidio, Clínica Ciudad Roma, Alianza Seguros, General Seguros, Seguros Generales Suramericana. Proceso que termina con sentencia condenatoria el 27 de marzo de 2015, condenando Hospital Fontibón, Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, Clínica Colsubsidio, Clínica Ciudad Roma, Alianza Seguros, General Seguros, Seguros Generales Suramericana, a pagar por daños morales al señor José Antonio Castebianco Gil la suma de 80 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los cuales el Hospital canceló la suma de \$12.027.867, el día 8 de octubre de 2015, los cuales fueron cancelados en cheque de gerencia No. 68863-3 del Banco Davivienda a nombre del señor RICARDO ANTONIO GARVIN BERMUDEZ como apoderado del demandante, en este proceso no se inicia ninguna acción de repetición, toda vez que el Hospital actuó o prestó las acciones medicas necesarias para la atención de la paciente IVON LILIANA CASTEBLANCO CASALLAS, el proceso fue terminado en su totalidad y archivado el 23 de junio de 2016(Acta Administrativa Fiscal del 6 de diciembre de 2015).

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Para el primero “(...) que corresponde al Proceso que curso en el Juzgado 37 Administrativo de Oralidad, Circuito Judicial de Bogotá, Sección Tercera, con radicado número 2013-00018 en la acción de reparación directa, demandante Ercilia Conde Rodriguez y Otros, demandado, Hospital Fontibón. Proceso que termina con sentencia condenatoria el 10 de abril de 2014, declarando administrativa y extracontractualmente a pagar (...)”.

Este Organismo de Control Fiscal a través del Acta Administrativa Fiscal del 6 de diciembre de 2016, obtiene la siguiente información; *“El hospital a través del Comité de Conciliación, para el caso que nos ocupa en cumplimiento del artículo 26, capítulo II, Comité de Conciliación del Decreto 1716 de 2009, que a la letra dice de la acción de repetición. El Comité de Conciliación se hizo el 31 de julio de 2015 y se decide iniciar el proceso de acción de repetición contra las personas que intervinieron en la actuación del caso. El Proceso se adelanta en el Juzgado 37 Administrativo de Oralidad Sección Tercera con radicado 2015-0077600”.*

No obstante, en la citada Acta de Comité de Conciliación se manifiesta: *En el numeral 5.-CONCLUSIÓN, En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 26 capítulo II, comité de conciliación, del Decreto 1716 de 2009 que a la letra dice “De la acción de repetición. Los Comités de Conciliación de las entidades públicas deberán realizar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición, para ello, el ordenador del gasto, al día siguiente del pago total del capital de una condena, de una conciliación o de cualquier otro credito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad, deberá remitir el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, para que en un termino no superior a seis (6) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la acción de repetición”.*

Este Organismo de Control no evidencio los documentos que menciona la citada norma, relacionada que *“el ordenador del gasto, al día siguiente del pago total del capital de una condena, de una conciliación o de cualquier otro credito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad, deberá remitir el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, para que en un termino no superior a seis (6) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la acción de repetición”*, NO se observó el Acta de Comité de Conciliación donde se decida iniciar la acción de repetición, sin embargo, llegó a la mano una copia simple ilegible en gran parte de una providencia emitida por el Juzgado Treinta y Siete (37) Administrativo de Oralidad Circuito Judicial de Bogotá -. Sección Tercera de fecha enero 27 de 2016 en la cual se resuelve: *“1. INADMITIR la acción contencioso administrativa por el medio de control REPETICIÓN DIRECTA interpuesta por el HOSPITAL FONTIBÓN ESE contra GUSTAVO ENRIQUE VERTEL ROMERO Y OTROS: 2. Conceder un termino de 10 días contados a partir de la notificación para subsanar los defectos anotados.*

En resumen, la entidad al parecer no entregó los documentos que estipula el artículo 26 capítulo II, Comité de Conciliación del Decreto 1716 de 2009, igualmente, los documentos que subsanó los defectos mencionados en la Providencia que inadmitió la demanda de acción de repetición.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Con base en lo mencionado anteriormente se evidencia un presunto incumplimiento al artículo 26 capítulo II, Comité de Conciliación del Decreto 1716, y a los literales del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Este hecho se originó, principalmente, por las debilidades en el control fiscal interno, específicamente en el control legal.

Con relación al segundo pago por \$12.027.867, la entidad manifestó: *“que corresponde al Proceso que curso en el Juzgado 20 Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá, Sección Tercera, con radicado número 2011-00192 en la acción de reparación directa, demandante José Antonio Casteblanco Gil y demandados, Hospital Fontibón, Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, Clínica Colsubsidio, Clínica Ciudad Roma, Alianza Seguros, General Seguros, Seguros Generales Suramericana. Proceso que termina con sentencia condenatoria el 27 de marzo de 2015, condenando Hospital Fontibón, Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, Clínica Colsubsidio, Clínica Ciudad Roma, Alianza Seguros, General Seguros, Seguros Generales Suramericana, a pagar por daños morales al señor José Antonio Casteblanco Gil la suma de 80 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los cuales el Hospital canceló la suma de \$12.027.867, el día 8 de octubre de 2015, los cuales fueron cancelados en cheque de gerencia No. 68863-3 del Banco Davivienda a nombre del señor RICARDO ANTONIO GARVIN BERMUDEZ como apoderado del demandante, en este proceso no se inicia ninguna acción de repetición, toda vez que el Hospital actuó o presto las acciones medicas necesarias para la atención de la paciente IVON LILIANA CASTEBLANCO CASALLAS, el proceso fue terminado en su totalidad y archivado el 23 de junio de 2016 (Acta Administrativa Fiscal del 6 de diciembre de 2016).*

***La observación fue aceptada por el sujeto de Control, de tal forma que se mantiene y se convierte en hallazgo administrativo.***

#### Cuentas por Pagar

A diciembre 31 de 2014, los valores de las Cuentas por Pagar del Hospital, fueron de \$4.394.415.223, de lo cual se giró en el 2015, la suma de \$3.350.565.798<sup>10</sup>, quedando un saldo pendiente de \$495.494.321, por cuanto la diferencia se liberó a través de reintegros al presupuesto (\$548.355.104)

A diciembre 31 de 2015, se constituyeron Cuentas por Pagar por la suma de \$5.385.893.5132.

#### Estado de Tesorería

A 31 de diciembre de 2015, la entidad presentó un total de fondos disponibles de \$2.707.925.238, de los cuales tenía con destinación específica la suma \$272.551.618, lo que arrojó una disponibilidad neta de \$2.435.373.620

---

<sup>10</sup>Valor que se discrimina, así: Gastos de Funcionamiento \$323.570.129. Gastos de Operación \$2.923.783.689 e Inversión \$103.211.980.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

## Control Fiscal Interno Presupuestal

Una vez analizadas en forma selectiva las ejecuciones presupuestales de la entidad, correspondiente a la vigencia 2015, contra los registros incorporados en el aplicativo, soportes, procedimientos ejecutados, controles internos establecidos y el cumplimiento de la normatividad vigente, este Organismo de Control conceptúa que el control fiscal interno presupuestal es confiable.

## Opinión Presupuestal

Con base en el nivel de ejecución de los ingresos, gastos e inversión alcanzada por la entidad en la vigencia 2015, al nivel de confianza del control fiscal interno presupuestal y al cumplimiento de la normatividad vigente, este Organismo de Control concluye que la gestión presupuestal fue eficiente.

## 2.2 CONTROL DE RESULTADOS

### 2.2.1 Planes, Programas y Proyectos

#### Programa de Auditorías para el Mejoramiento Continuo (PAMEC)

Evaluado el informe de la vigencia 2015 de los Planes de Mejoramiento Institucional, se encontró que se formularon 1504 actividades, se cumplieron 1375, para un nivel de desempeño de 91%; quedaron pendientes 129 actividades equivalentes al 9%.

Cuadro No 5  
Cumplimiento al Plan de Mejoramiento Institucional- PAMEC

PLANES DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDADES FORMULADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	%	NO CUMPLIDAS	%
Proceso Misional, de apoyo y Estratégico	468	383	82%	85	18%
Acreditación	894	857	96%	37	4%
Comités Institucionales	142	135	95%	7	5%
<b>TOTAL</b>	<b>1504</b>	<b>1375</b>	<b>91%</b>	<b>129</b>	<b>9%</b>

Fuente: Informe de seguimiento a Planes de Mejoramiento Institucionales, información suministrada en CD por el Hospital Fontibón II NA

De acuerdo a lo anterior se concluye que se cumplieron las acciones en alto grado en el sistema de Acreditación (857 de 894 formuladas), equivalente al 96%.

Igualmente, donde más se presentaron acciones sin cumplir, fue en los procesos Misional, de apoyo y estratégico con 85, equivalentes al 18%.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No 6  
Baja ejecución de las acciones del PAMEC – vigencia 2015

PLAN DE MEJORAMIENTO	FORMULADAS	EJECUTADAS	PENDIENTES	NIVEL DE EJECUCIÓN
SIG. Sistema Integrado de Gestión	14	2	12	14%
Auditoria proceso Gerencia de la Información.	6	3	3	50%
Mortalidad Mónica Rivera	6	3	3	50%
Unidad de análisis 24/09/2015 casos María Cristina Álvarez HCL 52485054 y Diana Milena Rozo HCL 10211517415	11	1	10	9%
Mortalidad caso Erika Martínez HCL 1006512164 y Erik David González HCL 80015974	12	4	8	33%
Mortalidad Yenny Otero	12	5	7	42%

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Planeación del Hospital Fontibón II NA

**2.2.1.1 Hallazgo administrativo:**

Se presentó baja ejecución de acciones formuladas en el Programa de Auditorías para el Mejoramiento Continuo – PAMEC, en lo referente al Sistema Integrado de Gestión – SIG; Gerencia de la información y casos de mortalidad de pacientes, lo que trae como consecuencia que no mejoren los procedimientos y por tanto se de afectación de la mejora continua. Lo anterior se incumple con las normas que rigen los sistemas integrados de calidad y los literales b, c, f y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

**La observación fue aceptada por el sujeto de Control, de tal forma que se mantiene y se convierte en hallazgo administrativo.**

Proyectos de Inversión y Convenios

Convenios

En la vigencia 2015, se suscribieron once (11) convenios, por un valor de \$9.188.674.303, de los cuales dos (2) tienen que ver con proyectos de inversión (Convenios 1337 – 2014 y 1211-15) solo se cumplió el 1337/2014 ya que el 1211/2015 fue suspendido, por valor de \$508.528.983.00, equivalentes al 5.53%, del valor total de los convenios.

La ejecución de estos Convenios se realizó a través de la Secretaria Distrital de Salud (SDS) - Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), así:

Cuadro No 7  
Convenios suscritos entre el hospital Fontibón y el FFDS –SDS - 2015

Nº CONVENIO	OBJETO	V/R CONVENIOS	EJECUCION	% EJECUCION	SALDO	OBSERVACION
	Adquirir tecnología biomédica para el servicio de cirugía y urgencias del	\$498.061.971,73				Se encuentra

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

N° CONVENIO	OBJETO	V/R CONVENIOS	EJECUCION	% EJECUCION	SALDO	OBSERVACION
1337 - 2014	Hospital Fontibón Fecha de inicio: 06/01/2015. Fecha Finalización: 05/01/2016	\$ 449.584.699 (Aporte del FFDS) \$ 48.477.272,73 (Aportes del Hospital)	\$448.528.982,00	100%	\$1.057.717	pendiente retroalimentación por la SDS al informe final y reintegro de saldo de 1.079.302,66 por parte de la USS Fontibon con corte a 31 de Julio de 2016.
971-15	Aunar esfuerzos en el proceso de mejoramiento de la calidad de la atención integral de la red Materno - Perinatal a la ciudad, en el contexto de redes de servicios y el modelo de atención en salud.  Fecha de inicio 04/05/2015 Fecha Finalización: 03/04/2016	\$150.000.000 \$130.000.000 (Aporte FFDS) \$20.000.000 (Aporte Hospital)	\$150.000.000	100%	\$1.069,35	En liquidación por SDS
1005- 2015	Prestación de servicios de atención pre hospitalaria, en unidades móviles básica, ambulancia medic Prestación de servicios de atención pre hospitalaria, en unidades móviles (ambulancia básica, ambulancia medicalizada neonatal), con disponibilidad las 24 horas al día, para que realice la atención de pacientes adultos o pediátricos o neonatales con patología médica y/o traumática alizada neonatal), con disponibilidad las 24 horas al día, para que realice la atención de pacientes adultos o pediátricos o neonatales con patología médica y/o traumática.  Fecha de inicio: 14/05/2015 Fecha Finalización: 15/07/2016	\$2.496.613.248 (valor inicial) \$1.083.350.906 (Adición) Valor total: \$3.579.964.154	\$3.122.914.883	87.23%	\$457.049.271.	En proceso entrega compromisos por parte de la Subred  El saldo por liberar esta con corte a 15 de Julio de 2016. (Fecha terminación del contrato)

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

N° CONVENIO	OBJETO	V/R CONVENIOS	EJECUCION	% EJECUCION	SALDO	OBSERVACION
1128-15	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento y seguimiento de la red de rehabilitación en el contexto de redes de servicios de salud.  Fecha de inicio: 16/07/2015 Fecha Finalización: 15/06/2016	\$ 100.000.000  \$ 85.000.000 (Aportes del FFDS)  \$15.000.000 (Aportes del Hospital)	\$100.000.000	100%	\$1.958,77	Se cuenta con viabilidad técnica a informe final por SDS con rad 2016EE6 7243 del 25/10/2016.
1129-15	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar la política de humanización, en el contexto de las redes de servicios de salud.  Fecha de inicio 03/06/2015 Fecha Finalización: 02/05/2016	\$150.000.000  \$140.000.000 (Aporte del FFDS)  \$10.000.000 (Aporte del Hospital)	\$150.000.000	100%	\$18.022,56	En liquidación por SDS
1174-15	Aunar esfuerzos para definir e implementar un modelo de atención en salud para las personas mayores, en la ciudad, en el contexto de redes de servicios de salud.  Fecha de inicio: 30/06/2015 Fecha Finalización: 29/05/2016	\$ 176.000.000  \$160.000.000 (Aportes del FFDS).  \$16.000.000 (Aportes del Hospital)	\$ 176.000.000	100%	\$132,73	Radicado informe final y/o certificación concepto y giro
1175-15	Aunar esfuerzos entre el Fondo Financiero Distrital y el Hospital Fontibón, para fortalecer la gestión de la Calidad en la Institución, en especial en la implementación del Sistema Único de Acreditación y Programa Hospitales Verdes.  Fecha de inicio: 16/06/2015 Fecha Finalización: 15/11/2015	\$ 1.014.050.000  \$ 900.000.000 (Aporte del FFDS)  \$ 114.050.000 (Aportes del Hospital)	\$ 1.014.050.000	100%	\$13.086,98	En liquidación por SDS
1211-15	Aunar esfuerzos para la actualización del Sistema de Información Hospitalario (HIS) del Hospital Fontibón, la implementación y el despliegue en producción estable, en las últimas versiones liberadas, con el fin de apoyar y aportar para el mejoramiento de su gestión y la construcción.	\$ 255.000.000  \$ 200.000.000 (Aportes del FFDS)  \$55.000.000 (Aportes del Hospital)	\$60.000.000	30%	\$ 140.000.000	Suspendido

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

N° CONVENIO	OBJETO	V/R CONVENIOS	EJECUCION	% EJECUCION	SALDO	OBSERVACION
	Fecha de inicio: 10/07/2015 Fecha Finalización: 09/07/2016					
1255-15	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la especialización de las Empresas Sociales del Estado de Red Pública del Distrito Capital.  Fecha de inicio: 28/07/2015 Fecha Finalización: 27/05/2016	\$ 3.040.000.000 \$ 2.763.000.000 (Aportes del FFDS) \$ 277.000.000 (Aportes del Hospital)	\$2.632.212.073.35	95.69%	\$130.787.928,65	Radicado informe final y/o certificación concepto y giro para liquidación
1256-15	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la respuesta y seguimiento a eventos de interés en salud pública en el contexto de redes de servicios de salud.  Fecha de inicio: 28/07/2015 Fecha Finalización: 27/04/2016	\$316.125.450 \$281.125.450 (Aportes del FFDS) \$35.000.000 (Aportes del Hospital)	\$253.012.905.00	90%	\$28.112.545,00	Radicado informe final y/o certificación concepto y giro para liquidación
1701-2015	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público esencial de salud, en el contexto de redes de servicios de salud.  Fecha de inicio: 29/12/2015 Fecha Finalización: 28/01/2016	\$ 500.000.000 \$ 500.000.000 (Aportes del FFDS).				Radicado informe final y/o certificación concepto y giro para liquidación
<b>TOTAL</b>		\$9.188.674.303	\$8.431.634.573.00	92%	\$757.039.730.04	

Fuente: Información suministrada por el Hospital Fontibón II Nivel.

Para el análisis se tomaron los valores reales por aportes del FFDS, los valores como aportes por parte del Hospital son difíciles de precisar.

Se suscribieron once (11) convenios por \$ 9.188.674.303, ejecutándose \$8.431.634.573, equivalente al 92%, se origina un saldo por reintegrar de \$757.039.730.04

Es importante aclarar que respecto al Convenio 1211-15, el FFDS le giró al Hospital Fontibón solo \$100.000.000, se ejecutaron \$60.000.000, quedando pendientes \$40.000.000, que ha generado intereses por \$24.532.95, es decir que el saldo pendiente de reintegrar al FFDS es la suma de \$40.024.532.95, con corte a Julio de 2016.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

De los once convenios suscritos se ejecutaron seis (6) al 100%, equivalente al 54.54%.

Actualmente se encuentran en proceso de liquidación a cargo del FFDS-SDS, diez (10) convenios y uno (1) se encuentra suspendido (1211-15).

*2.2.1.2 Hallazgo administrativo*

No han sido liberados recursos por \$757.039.730.04, correspondiente a saldos de convenios, los cuales obviamente no han sido reintegrados al presupuesto tanto del Hospital Fontibón II Nivel como del FFDS, debido a que este último no ha realizado la liquidación oportuna, pese a que el Hospital Fontibón ha cumplido con los requisitos propios, que le corresponde efectuar previamente; lo que afecta la Disponibilidad Presupuestal de la E.S.E. Adicionalmente cabe mencionar que estos recursos podrían destinarse a cubrir otras necesidades. Lo anterior incumple el artículo 217 (Liquidación de contratos estatales) del Decreto Ley 019 de 2012 (Ley anti tramites); al igual que el Parágrafo único de la cláusula Decima Segunda (terminación Liquidación) del Convenio Interadministrativo 1129-2015 suscrito entre la SDS y el Hospital Fontibón II Nivel.

**La observación fue aceptada por el sujeto de Control, de tal forma que se mantiene y se convierte en hallazgo administrativo.**

Proyectos de inversión

En la vigencia 2015 se formularon dos (2) proyectos de Inversión por valor de \$649.584.699,00, recursos aportados por el FFDS y \$103.000.000,00 por parte del Hospital Fontibón II Nivel (Valores intangibles) así:

Cuadro No 8

Proyectos de inversión formulados en la vigencia 2015

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO	TIPO DE INVERSION	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
1337-2014	Dotación Hospitalaria para los servicios de Cirugía Compleja y Urgencias del Hospital Fontibón.	Mejorar las condiciones para la prestación de los servicios de salud a la población usuaria de los servicios asistenciales del Hospital Fontibón ESE a través de la adquisición de tecnología Biomédica que asegure la oferta de los servicios de manera integral.	DOTACIÓN	Aportes: FFDS: \$449.584.699,00 Hospital Fontibón ESE:\$48.000.000,00  TOTAL \$497.584.699,00	FFDS – SDS
1211-15	Aunar esfuerzos para la actualización del Sistema de Información Hospitalario (HIS) del Hospital Fontibón, la implementación y el despliegue en producción estable, en las últimas versiones liberadas, con el fin de apoyar y aportar	Actualización, mantenimiento y soporte de los módulos asistencial, administrativo y financiero de Dinámica Gerencial a la versión Web Services para SQL			

***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

	para el mejoramiento de su gestión y la construcción de un Sistema de Información.	, incluyendo el licenciamiento de modulo para las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y pre-auditorias de cuentas. La operación de módulos administrativos y asistenciales deberá tener intemporalidad con la Historia Clínica electrónica unificada de la SDS mediante protocolos de comunicaciones como servicios Web, XML, HL7 y DICOM en el Hospital Fontibón ESE.		\$200.000.000 FFDS  \$55.000.000 HOSPITAL FONTIBÓN  \$ 255.000.000	FFDS-SDS
<b>TOTAL PROYECTOS DE INVERSION</b>				<b>\$649.584.699.00</b>	

Fuente: Información suministrada por el Hospital Fontibón II Nivel de acuerdo a requerimientos

La ejecución del Convenio 1211-15, se hizo mediante la Orden de prestación de servicios N° 1482-15 con la firma Asesorías de Colombia SA SYAC S.A, por un valor de \$200.000.000, este Convenio se encuentra suspendido por orden de la SDS con motivo de la aplicación del Acuerdo N° 641 de Abril de 2016, *“Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”*.

**Cuadro No 9**  
**Contratos realizados para la compra de dotación médica.**

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	UNIDAD BENEFICIADA
Orden de Compra 1010 de 2015	PROGYNE S.A – Sandra Milena Barrera Marulanda	Adquisición de un electrocauterio en cumplimiento del convenio interadministrativo 1337 de 2014 suscrito con el FFDS y el Hospital Fontibón ESE	\$10.419.484	Cami II
946 de 2015	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA-Jorge Armando Cañón	Adquisición de una unidad monopolar, bipolar y sellado de vasos en cumplimiento del convenio interadministrativo 1337 de 2014 suscrito con el FFDS y el Hospital Fontibón ESE	\$85.000.000	Cami II
1013 de 2015	COMPAÑIA ESPECIALIZADA EN IMÁGENES MEDICAS –CEIMED SAS-Ignacio Arango Vasquez	Adquisición de un ecógrafo en cumplimiento del convenio interadministrativo 1337-2014 suscrito con el FFDS y el Hospital Fontibón ESE	\$55.000.000	Cami II
1009 de 2015	DOMETAL S.A.S – Gustavo Alonso Gomez Escobar	Adquisición de 5 carros para transportar equipo biomédico en cumplimiento del convenio interadministrativo 1337-2014 suscrito con el FFDS y el Hospital Fontibón ESE	\$2.030.000	Cami II
	IMPULSORES INTERNACIONALES	Adquisición de un ecografo en cumplimiento del convenio		

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

914-15	S.A.S.- JULIAN RICARDO RAMIREZ RUSSI	interadministrativo suscrito con el FFDS y el Hospital Fontibón ESE	1337-2014	\$246.210.000	<b>Cami II</b>
1015-15	IMCOLMEDICA – ALBERTO ÑUSTES	Adquisición de una unidad de calentamiento en cumplimiento del convenio interadministrativo 1337-2014 suscrito con el FFDS y el Hospital Fontibón ESE		\$8.667.748	<b>Cami II</b>
1011 de 2015	BIOCLINICOS DE COLOMBIA LTDA – Alfonso Castro Rodriguez	Adquisición de un videocolposcopio con monitor en cumplimiento del convenio interadministrativo 1337-2014 suscrito con el FFDS y el Hospital Fontibón ESE		\$38.185.750	<b>Cami II</b>
1034 de 2015	INSTRUMENTACION S.A.-Rafael Eduardo Camacho Villamil	Adquisición de una sierra de yesos		\$3.016.000	<b>Cami II</b>
TOTAL CONTRATOS CONVENIO 1337 DE 2014				\$448.528.982	

Fuente; Información suministrada por el Hospital Fontibón II Nivel.

### Estado actual de los Proyectos de Inversión

A continuación, se muestra el estado con corte a 31 de diciembre de 2016 de los convenios que tenían el carácter de Proyectos de Inversión

Cuadro No 10  
Estado de ejecución de los Proyectos de Inversión a 31 de diciembre de 2015

CLASE DE PROYECTO Y VALOR	DENOMINACION	NIVEL DE EJECUCION A 31 DE DIC.2015 (%)	ESTADO DEL PROYECTO A 31 DE DIC. 2015	DIFICULTADES PARA SU EJECUCION	POBLACION A BENEFICIAR CON ESTOS PROYECTOS
Dotación \$449.584.699,00	Dotación Hospitalaria para los servicios de Cirugía Compleja y Urgencias del Hospital Fontibón	100%	En Proceso de liquidación	La ejecución la asumió directamente la SDS.	60.000 Usuarios
\$ 200.000.000	Actualización, mantenimiento y soporte de los módulos asistencial, administrativo y financiero de Dinámica Gerencial a la versión Web Sevices para SQL	30%	En Proceso de liquidación	Se terminó el contrato de común acuerdo , debido al Acuerdo 641 de 2016 “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257de 2006 y se expiden otras disposiciones”	60.000 Usuarios

Fuente: Información suministrada por la Administración Fontibón II Nivel.

### Plan Maestro de Equipamientos en Salud (PMES)

En el anexo dos (2),” Cuadro de Proyectos del PMES” del Decreto N° 318 de Agosto 15 de 2006, por el cual se adopta el PMES para Bogotá Distrito Capital, contempla para el Hospital Fontibón II NIVEL, las siguiente obras de infraestructura:

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro No 11  
Cuadro de proyectos PMES

SEDE	TIPO DE INTERVENCIÓN	PLAZO DE INTERVENCIÓN		
		CORTO (2006-2008)	MEDIANO (2008-2012)	LARGO (2012-2019)
UPA 48 San Pablo	Obra Nueva- Reubicación		XXXXXXXXXXXXXXXXXX	
UPA 49 Internacional	Obra Nueva- Reubicación		XXXXXXXXXXXXXXXXXX	
UPA 50 Puerta de Teja- Cofradía	Obra Nueva- Reubicación	XXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Centro Día- Geriátrico	Sustitución			XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Hospital Fontibón	Sustitución	XXXXXXXXXXXXXXXXXX		
CAMI 1 San Pablo	Reordenamiento- Reforzamiento	XXXXXXXXXXXXXXXXXX		

Fuente: Anexo N°2 “Cuadro de Proyectos PMES” del Decreto 318 de 2006.

A continuación, se registra la ejecución del PMES

Cuadro No 12  
Trazabilidad del PMES

SEDE	TIPO DE INTERVENCIÓN	CONTRATOS	OBJETO	INCIÓ	FINAL	OBSERVACION	ESTADO ACTUAL
UPA 48 San Pablo	Obra Nueva- Reubicación	041 de 2010	Seleccionar el contratista que desarrolle los estudios, diseños y la construcción de la UPA San Pablo - Zona Franca en la UPZ 77 de la localidad de Fontibón, en la ciudad de Bogotá D.C. A precio Global los estudios y diseños para la construcción de la UPA Zona Franca y a Precio Unitarios las obras requeridas para la construcción de la UPA Zona Franca.	25 de octubre de 2010	31 de Julio de 2012	Se realiza obra nueva que corresponde a la Unidad Médica Ambulatoria Ubicada en la Carrera 106 N° 15 a 32  La obra se realizó en la UPA Zona Franca y no como estaba previsto en la UPA 48 San Pablo, porque la comunidad no permitió su traslado o reubicación	Este proyecto se cumplió totalmente .
		042 de 2010	Realizar la Interventoría técnica, ambiental, social, administrativa, financiera y legal al contrato No	25 de Octubre de 2010	31 de Julio de 2012		

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

SEDE	TIPO DE INTERVENCIÓN	CONTRATOS	OBJETO	INICIO	FINAL	OBSERVACION	ESTADO ACTUAL
			041 de 2010 cuyo objeto es estudios, diseños y construcción de la UPA Zona Franca en la UPZ 77 de la localidad de Fontibón, en la ciudad de Bogotá D.C..				
UPA 49 Internacional	Obra Nueva-Reubicación	N/A	N/A	N/A	N/A	No se contó con proyecto viabilizado. En la vigencia 2015 se realiza mejoramiento de los ambientes.	Este proyecto no se cumplió
UPA 50 Puerta de Teja- Cofradía	Obra Nueva-Reubicación	N/A	N/A	N/A	N/A	No se contó con proyecto viabilizado. En la vigencia 2015 se realiza mejoramiento de los ambientes.	Este proyecto NO se cumplió
Centro Día-Geriátrico	Sustitución	N/A	N/A	N/A	N/A	No se contó con proyecto viabilizado. En la vigencia 2015 se realiza mejoramiento de los ambientes.	Este proyecto NO se cumplió
Hospital Fontibón	Sustitución	N/A	N/A	N/A	N/A	Se formuló proyecto denominado "Ampliación, Reordenamiento, acciones de mitigación al impacto y dotación del CAMI II". Se cuenta inscrito en Banco de Programas y Proyectos de Secretaría Distrital de Salud.	Este proyecto NO se cumplió

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

SEDE	TIPO DE INTERVENCIÓN	CONTRATOS	OBJETO	INICIO	FINAL	OBSERVACION	ESTADO ACTUAL
						Este proyecto en el año 2015 No se llevo a cabo. No se contó con viabilidad del Ministerio de Salud, Se replantea de acuerdo con el Nuevo Modelo de Salud para el Distrito	
CAMI 1 San Pablo	Reordenamiento-Reforzamiento	Contrato de Obra 019 de 2010	Mejoramiento de la infraestructura del servicio de medicina interna y hospitalización del CAMI I del Hospital Fontibón II Nivel ESE, consistente en la ejecución de obras de adecuación mediante la apertura de 40 camas.	12 abril de 2010	27 febrero de 2011	En la vigencia 2011 se realiza reordenamiento de áreas, permitiendo ampliar la capacidad instalada del servicio de Hospitalización pasando de 76 camas a 115 camas en promedio.	Este proyecto se cumplió totalmente
		Contrato Interventoria 022 de 2010	Interventoría técnica, ambiental, social, administrativa, financiera y legal al contrato de mejoramiento de la infraestructura del servicio de medicina interna y hospitalización del CAMI I del Hospital Fontibón II Nivel ESE,	12 Abril de 2010	27 Febrero de 2011		

Fuente: Información suministrada por el Hospital Fontibón II NA:

### 2.2.1.3 Hallazgo administrativo.

De acuerdo al Decreto N° 318 de Agosto 15 de 2006, se contemplaron seis (6) proyectos de inversión u obras de infraestructura, se encontró que a 31 de Diciembre de 2015, solo dos (2) cumplieron totalmente, es decir el 33.33%, debido

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

entre otras causas, a que la SDS y el Ministerio de Salud y Protección Social no dieron viabilidad a los proyectos, porque dentro de sus modelos de atención en salud no estaban priorizados, lo que trae como consecuencia la no realización de estas obras de infraestructura, afectando los ambientes humanizados, seguros y de mayor accesibilidad esperada, además del mejoramiento en la prestación de los servicios de salud a los usuarios de esta localidad 8ª de Fontibón. Lo anterior incumple la Ley 152 de julio 15 de 1994 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” artículo 33, numeral 3 “Autoridades e instancias de planeación en las Entidades Territoriales”, igualmente el Acuerdo 489 de 2012 “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2012-2016, artículos 7,8 y 22 y obviamente el mismo Decreto N° 318 de Agosto 15 de 2006 por el cual se adopta el PMES para Bogotá Distrito Capital.

**La observación fue aceptada por el sujeto de Control, de tal forma que se mantiene y se convierte en hallazgo administrativo.**

Plan Bienal de Inversiones en Salud (PBIS)

Para cumplir con el PBIS vigencia 2014 – 2015, el Hospital Fontibón II Nivel E.S.E., registró cinco (5) proyectos de infraestructura por un valor de \$ 11.059.157.510 así:

Cuadro No 13  
Plan Bienal de Inversiones en Salud (PBIS) 2014-2015

PROYECTO DE INVERSION	PLAN BIENEAL DE INVERSIONES EN SALUD 2014-2015		OBSERVACIONES
	VALOR	ESTADO	
Reordenamiento, Ampliación y Acciones de Mitigación al impacto del CAMI II de Fontibón	\$6.600.000.000	Sin ejecutar	Ajuste 2. Se cuenta con aval técnico radicado 2015EE20463 de SDS.  EL proyecto enviado por SDS a Ministerio de Salud para su viabilidad, sin embargo, en el contexto del nuevo modelo no continúa para las vigencias 2016-2017.
Adquisición de Tecnología Biomédica para los Servicios de Unidad de Cuidado Intensivo, Intermedio, Radiología y CIRUGIA Ortopédica del CAMII	\$3.345.512.510	Sin ejecutar	Ajuste 2. Se cuenta con aval técnico por parte de la SDS Rad 2015EE64472. El valor viabilizado para el proyecto fue de \$3.345.512.510.  A 31 de diciembre de 2015, este proyecto no se ejecuto
Adquisición de Tecnología Biomédica para el Fortalecimiento de la Atención en el Servicio de Ginec Obstetricia del Hospital Fontibón ESE	\$522.000.000	Ejecutado	Se garantizó la compra de la totalidad de equipo. Proyecto se ejecuto.
Adecuación y dotación de la Sede UPZ 75 Centro del Hospital Fontibón ESE.	\$400.000.000	Sin ejecutar	Ajuste 2. El proyecto está actualizado en 2015 y cuenta con aval técnico N° 2015EE15040  Este proyecto no se ejecuto, no se asignaron recursos en el modelo del

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

PROYECTO DE INVERSION	PLAN BIENAL DE INVERSIONES EN SALUD 2014-2015		OBSERVACIONES
	VALOR	ESTADO	
			Plan de Desarrollo de Bogotá Humana.
Adecuación y Dotación de la Unidad Básica de Atención – Nuevo Aeropuerto El Dorado	\$191.645.000	Ejecutado	Proyecto Ejecutado al 100%
<b>TOTAL, PLAN BIENAL DE INVERSIONES 2014-2015</b>	<b>\$11.059.157.510</b>		

Fuente: Información suministrada por el Hospital Fontibón

*2.2.1.4 Hallazgo administrativo.*

De acuerdo a lo anterior, de los cinco (5) proyectos contemplados en el Plan Bienal de Inversiones 2014-2015, solo se ejecutaron dos (2) por valor de \$713.000.645.000, equivalente al 6.45% de lo presupuestado, debido a que tanto la SDS, como el Ministerio de salud Pública y Protección Social, no otorgaron oportunamente el aval o no le fueron asignados recursos, lo que origina que los usuarios se vean afectados en la prestaciones de los servicios de salud por falta de una adecuada infraestructura, acorde con la creciente población de la Localidad 8ª de Fontibón.

***La observación fue aceptada por el sujeto de Control, de tal forma que se mantiene y se convierte en hallazgo administrativo.***

Para el periodo 2016-2017, se formuló un PBIS conjunto de la nueva Subred Suroccidente teniendo en cuenta el Acuerdo N° 641 de abril de 2016, correspondiéndole a la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Fontibón tres (3) proyectos por valor de \$410.772.250.000.

Cuadro No 14  
Plan Bienal de Inversiones (PBIS) para el periodo 2016-2017

NOMBRE PROYECTO	TIPO DE OBRA	VALOR INFRAESTRUCTURA	VALOR DOTACION
Adecuación y dotación del Centro de Atención Prioritaria en Salud Zona Franca	3.Remodelación	\$ 272.250.000	\$0
Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Dorado	1.Obra nueva	\$10.000.000.000	\$0
Construcción y Dotación Hospital La Felicidad	1.Obra nueva	\$400.500.000.000	\$0
<b>TOTAL</b>		<b>\$410.772.250.000</b>	

Fuente: Información suministrada por el Hospital Fontibón

En la formulación de este PBIS 2016-2017, no se tuvo en la cuenta los proyectos dejados de ejecutar en el PBIS 2014-2015.

Plan Operativo Anual (POA)

Para el año 2015 se formularon los Planes Operativos de los 14 procesos institucionales teniendo como herramientas para su elaboración los siguientes documentos:

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

1. Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016
2. Compromisos adquiridos en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.
3. Plan de gestión de la Gerencia.
4. Formulación de Políticas Institucionales que dan marco y lineamientos para el desarrollo de los objetivos estratégicos.
5. Gestión de Riesgos
6. Planes de mejoramiento de Acreditación
7. Auditoría de Entes Internos y Externos
8. Cumplimiento de los planes operativos de la vigencia anterior.

Se formularon 174 indicadores para los 14 procesos establecidos, de los cuales se cumplieron 137, equivalentes al 78.73% en un rango que oscila entre 90 y 100%.

En una etapa intermedia de cumplimiento se encuentran 26 indicadores que constituyen el 15%, siendo los procesos más afectados, Atención Ambulatoria extramural (5); urgencias, Gestión de Recursos y Gestión Financiera (3).

Bajo cumplimiento de indicadores se encuentran 11, equivalentes al 6.32%, los procesos más afectados son Atención Ambulatoria extramural e intramural, Urgencias y participación Social.

En resumen 37 indicadores propuestos, equivalentes al 21.32%, no alcanzaron el desempeño esperado.

En términos generales, el nivel de cumplimiento del POA formulado para los 14 procesos fue del 90.53%.

#### Plan de Gestión del Gerente

Mediante Acuerdo N° 015 de la Junta Directiva del Hospital Fontibón II Nivel ESE, se aprobó el Plan de Gestión del Gerente para el periodo 2012-2015.

De acuerdo a la Resoluciones Nos. 710 de 2012 y 743 de 2013, emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social mediante las cuales se definen los contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del Plan de Gestión a presentar por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado- ESE del orden nacional.

Igualmente, los artículos 72 y 74 de la Ley 1438 de 2011 “Por medio de la cual se reforma el sistema General de Seguridad Social en Salud” especifican los términos

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

y contenido del informe que deben rendir los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado (ESE).

Como resultado de la evaluación del documento denominado “Plan de Gestión del Gerente vigencia 2015”, se concluye que el contenido y forma del informe cumple con la normatividad vigente establecida para tal fin.

Como resultado de la gestión realizada en la vigencia 2015, la gerente obtuvo una calificación de 4.12.

Plan de Desarrollo Institucional (PDI)

A continuación, se muestra el resumen general en el cumplimiento de los objetivos del Plan de desarrollo Institucional (PDI).

Cuadro No 15  
Cumplimiento del PDI Institucional 2015

OBJETIVO	LOGROS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1.Participación Social y Comunitaria	1. Fortalecimiento de las formas de participación en salud. 2. Articular los diferentes servicios extramurales y el segundo nivel.3. Mantener y mejorar los mecanismos de escucha para los diferentes grupos de interés de tal manera que permitan mantener el grado de satisfacción de los usuarios. 4. Entendimiento con la Asociación de usuarios, Copacos, Comité de Ética Hospitalaria y Veedores.	97.5%
2.Gestión Operacional para la excelencia	1. Implementar el modelo de atención en salud. 2. Oportunidad en la consulta especializada (Medicina Interna, Cirugía, Pediatría, Gineceo y Ortopedia. 3. Cumplir con la oportunidad para los servicios de Medicina General y Odontología. 4. Disminuir los tiempos en de atención en el servicio de urgencias. 5. Alcanzar el 95% en las metas de producción. 6. Disminución de los promedios de estancia en Hospitalización .7. Gestión del 100% de eventos adversos.8. Desarrollar nuevas formas de prestación de servicios según avances tecnológicos.9. Diseño, implementación y seguimiento al proceso de docencia de servicios.10.Cumplir al 100 lo acuerdo en red para el área asistencial. 11. Cumplimiento de los indicadores trazadores en salud.	94.5%
3.Desarrollo Competitivo del Talento Humano	1. Aumentar la cobertura en capacitación. 2. Desarrollar los sistemas de vigilancia epidemiológica, 3. Disminuir los índices de ausentismo. 4. Implementar programas de comunicación institucional. 5. Disminuir en N° de quejas por trato deshumanizado.	95%
4.Mejoramiento continuo y responsabilidad ambiental	1. Acreditar la institución. 2. Adherencia a los procesos, según mapa de Procesos Institucional. 3. Implementar los Sistemas Integrados de la Institución. 4. Gestionar los riesgos por procesos.5. Implementar herramientas tecnológicas para el manejo de la información asistencial y administrativa. 6. Desarrollar las acciones del Plan de Gestión de la Información 7. Estructurar e implementar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para el logro de la certificación Ambiental. 8. Certificar la institución en gestión documental. 9. Desarrollar una infraestructura nueva en salud. 10. Oportunidad y suficiencia en la entrega de insumos y medicamentos para el área asistencial. 11. Participar en los procesos y/o proyectos de investigación.	92%
5.Gestión financiera sostenible	1. Mantener los ingresos actuales y generar estrategias de mercado para aumentar los ingresos. 2. Aumentar los niveles de recaudo. 3. Radicar el 20 de cada mes, el 95% de la facturación del periodo anterior. 4. Disminución de los niveles de glosa. 5. Formular e implementar al menos dos alternativas de negocios. 6. Implementación del sistema de costos. 7. Aumentar la rotación de cartera. 8. Mantener el equilibrio financiero institucional. 9. Desarrollar alianzas	93%

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

OBJETIVO	LOGROS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
	y mecanismos para adquirir productos y servicios a través de compras y/o electrónicas.	
PROMEDIO TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PDI		<b>94%</b>

Fuente: Plan de Gestión de la Gerencia, evaluación 2015

El nivel de cumplimiento promedio del PDI en la vigencia 2015 fue del 94%

### Indicadores de Alerta Temprana

Una vez analizada la información suministrada por la Oficina de Planeación del Hospital Fontibón II Nivel y cotejada con lo establecido en la CE 056/2009, emanada de la Supersalud, se concluye que los siguientes ítems no cumplen:

Cuadro No 16  
Indicadores de Alerta Temprana

N°	DESCRIPCIÓN	MAXIMO ACEPTABLE S/G CIRCULAR EXTERNA 056	MAXIMO OBTENIDO HOSPITAL FONTIBON II NA	DIFERENCIA	OBSERVACION
1	TIEMPO DE ESPERA EN MEDICINA GENERAL	5 días	6 días	1 día	Para la vigencia 2016, se ha normalizado (4 días).
2	TIEMPO DE ESPERA EN MEDICINA ESPECIALIZADA - GINECOLOGIA	5 días	7 días	2 días	Para la vigencia 2016, se redujo a 6 días
3	TIEMPO DE ESPERA EN MEDICINA ESPECIALIZADA - PEDIATRICA	5 días	9 días	4 días	Para la vigencia 2016 se redujo a 8 días.
4	TIEMPOS DE ESPERA DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y DIAGNOSTICO GENERAL RADIOLOGIA SIMPLE.	3 días	5 días	2 días	Para la vigencia 2016 se redujo a 4 días
5	TIEMPO DE ESPERA EN URGENCIAS TRIAGE II	30 Minutos	65 minutos	35 minutos	Para la vigencia 2016 disminuyo a 37 minutos.

Fuente: Circular Externa 056/2009 Supersalud e información suministrada por el Hospital Fontibón II Nivel

#### 2.2.1.5 Hallazgo administrativo.

En la vigencia 2015, no se cumplió con los 5 indicadores de Alerta Temprana relacionados en el cuadro anterior, de acuerdo con los parámetros establecidos en la CE 056/2009 Supersalud, en lo que respecta a: Tiempo de espera en medicina General (1 día); tiempo de espera en medicina especializada – Ginecología (2 días); tiempo de espera en medicina especializada- pediatría (4 días); tiempos de espera de servicios de imagenología y diagnóstico general radiología simple (2 días) y tiempo de espera en urgencias triage II (35 minutos), debido al aumento en

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

la demanda de usuarios y en algunos casos por falta de profesionales según la especialidad (Pediatria), lo que origina que los pacientes no sean atendidos con oportunidad y eficacia, en detrimento de su salud y la mejora en su calidad de vida. Lo anterior se incumple con la Circular Externa 056 de 2009, emanada de la SUPERSALUD.

**La observación fue aceptada por el sujeto de Control, de tal forma que se mantiene y se convierte en hallazgo administrativo.**

Indicadores de Salud Pública

Estos indicadores están basados en parámetros establecidos por estadísticas a nivel Distrital y local.

Cuadro No 17  
Resultado de los indicadores de salud publica

NOMBRE DEL INDICADOR	META A CUMPLIR	CASOS PRESENTADOS	RESULTADO	ANALISIS
MORTALIDAD MATERNA (RAZÓN x 1.000 NV)	15	0	En el año 2015 no se presentan muertes de mujeres embarazadas o durante los 42 días pos parto atendidas en el Hospital Fontibón.	El indicador se cumplió
MORTALIDAD PERINATAL (TASA x 1.000 NV)	15	6.9	En el Hospital Fontibón se registraron 7 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en el año 2015. Estas muertes son las que más aportan a los indicadores que miden la mortalidad en los primeros 5 años de vida, denotando una alta carga de mortalidad en los niños menores de 1 año. Entre los factores de riesgo identificados están los nacimientos prematuros, el consumo de Sustancias Psicoactivas de las madres, escasos recursos y tardío inicio de controles prenatales	El indicador se cumplió
MORTALIDAD INFANTIL (TASA x 1.000 NV)	8	2	En el Hospital Fontibón ocurrieron 2 muertes en este momento del curso de vida en el año 2015. Las 2 muertes presentadas corresponden a 2 niños, 1 de 14 días de vida que muere a causa de una sepsis neonatal tardía y el segundo de 4 horas de vida producto de una gestación de 24 semanas y un diagnóstico de prematuridad extrema. Como se había mencionado, este tipo de muertes están relacionadas con la salud materna y los cuidados prenatales.	El indicador se cumplió
MORTALIDAD POR NEUMONÍA MENORES DE CINCO AÑOS (TASA x 1.000 <5AÑOS)	9	0	en el Hospital Fontibón en el año 2015 no se presentaron muertes en niños menores de 5 años por esta causa.	El indicador se cumplió
EMBARAZOS DE ADOLESCENTES ENTRE 10 A 14 AÑOS	0	8	En el hospital Fontibón se registraron 8 embarazos de mujeres en este rango de edad, 4 menos con respecto a los registrados en el año 2014. Los embarazos a esta edad	No se cumplió el indicador

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

NOMBRE DEL INDICADOR	META A CUMPLIR	CASOS PRESENTADOS	RESULTADO	ANÁLISIS
(NÚMERO ABSOLUTO)			constituyen en sí solos un riesgo para la salud de la madre y del hijo.	
EMBARAZOS DE ADOLESCENTES ENTRE 15 A 19 AÑOS (NÚMERO ABSOLUTO)	LÍNEA BASE INSTITUCIONAL 2014: 395	282	No existe una meta en el número de embarazos en esta edad, sin embargo, se mide el comportamiento del indicador con respecto a la línea base del año anterior, con el fin de realizar comparaciones, así las cosas, se registró un descenso en el número de embarazos de 113 casos, con un porcentaje de variación del -40%.	El indicador se cumplió
COBERTURA BCG (% COBERTURA)	>95	101.3%	El Hospital para el año 2015 se encuentra por encima del 100% de cobertura con respecto a los nacimientos y esto es debido a menores remitidos a otro nivel de atención, o niños que por sus condiciones de salud deben aplazar su vacuna.	El indicador se cumplió
COBERTURA PENTAVALENTE (% COBERTURA)  (Cobertura vacunar en niños menores de un año de edad)	>95	100.4%	Para el año 2015 la localidad cumple con la cobertura de esta población gracias al ejercicio articulado entre la estrategia intramural y la extramural en seguimiento y adherencia al programa por parte de los padres de familia.	El indicador se cumplió, toda vez se realiza verificando el cumplimiento de meta con las terceras dosis de pentavalente de acuerdo a metas asignadas desde SDS.
COBERTURA TRIPLE VIRAL 1 DOSIS (% COBERTURA)	>95	108.4%	Para el año 2015 la localidad cumple con la cobertura de esta población gracias al ejercicio articulado entre la estrategia intramural y la extramural en seguimiento y adherencia al programa por parte de los padres de familia.	El indicador se cumplió
COBERTURA TRIPLE VIRAL 5 DOSIS (% COBERTURA)	>95	89.1%	El Hospital Fontibón no alcanzó cobertura para este trazador, de lo vacunado históricamente el promedio de las dosis aplicadas de los tres últimos años se observa una tendencia a la disminución. Lo anterior refleja la necesidad de revisar el denominador de Fontibón pues la meta que propone la SDS se encuentra por encima de lo que la localidad puede alcanzar como meta administrativa.	El Indicador NO se cumplió
BAJO PESO AL NACER (% DEL TOTAL DE NV)	10%	2.5% (25 niños)	En el Hospital Fontibón durante el año 2015 se registraron 25 niños con bajo peso al momento del nacimiento, (2 menos con respecto al 2014) y una prevalencia del 2,5%, por debajo de la meta propuesta.	El indicador se cumplió

Fuente: Informe de indicadores en Salud Hospital Fontibón.

La mayoría de indicadores de Salud Pública cumplieron con las metas fijadas excepto:

Uno de los indicadores que no alcanzó la meta es el que mide el número de embarazos de mujeres entre 10 y 14 años, ya que la meta propuesta es la cero tolerancia para este evento.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Las coberturas de vacunación no alcanzan la cobertura útil en 3 de los biológicos evaluados, es de resaltar, que la meta de estos trazadores aumentó según las metas proyectadas en SDS (Secretaría Distrital de Salud) para la localidad y éstas se encuentran por encima de la línea de base de nacidos vivos.

Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF)

Se revisaron, analizaron y se verificaron los diferentes documentos producidos por el hospital en lo referente al Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF), en cumplimiento al artículo 80 (Determinación del riesgo) de la Ley 1438 de 2011 (Reforma al sistema general de seguridad social en salud), emanada del Ministerio de Salud y Protección Social; Artículo 8º (Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero) de la Ley 1608 de 2013 (Medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud); Resolución 2509 de 2012 (Metodología para la categorización del riesgo en las ESE), emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras.

Como resultado de lo anterior el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución N° 2184 de mayo 27 de 2016, por la cual se efectúa la categorización del Riesgo de las ESE del nivel territorial y clasifica al Hospital Fontibón II Nivel SIN RIESGO.

Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)

Para adelantar el PIC, se suscribió Contrato Interadministrativo 1441, de agosto 29 de 2013, entre el FFDS y el Hospital Fontibón II Nivel por un valor inicial \$10.385.467.098, para un término de ejecución seis (6) meses.

El Contrato presento 16 adiciones, por valor de \$25.667.365.994, es decir el 147% del valor inicial, para un valor definitivo de \$36.052.833.092.

De otro lado el Contrato tuvo cuatro (4) prórrogas, que constituyó un total de 23 meses.

Cuadro No 18  
Comportamiento de la ejecución del PIC 2015

INGRESOS	COSTOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ACTIVIDADES NO EJECUTADAS	PORCENTAJE DE NO EJECUCIÓN	TALENTO HUMANO CONT
\$9.773.352.109	\$9.896.359.977	136.111	113.202	83%	22.909	17%	290
\$1.299.979.861	\$1.093.470.651	16.689	15.953	96%	737	4%	42
\$2.731.614.174	\$1.843.054.332	3.726	3.726	100%	0	0	64
\$2.712.112.913	\$3.010.088.460	286.766	281.356	98%	5410	2%	60
<b>\$16.517.059.057</b>	<b>\$15.842.973.419</b>	<b>443.292</b>	<b>414.237</b>	<b>93%</b>	<b>29.055</b>	<b>7%</b>	<b>456</b>

Fuente: Información suministrada por el Hospital Fontibón II Nivel.

De acuerdo al cuadro anterior, se deduce que el comportamiento de los ingresos (Facturación), fue superior a los costos (\$16.517.059.057-\$15.842.973.419), en

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

\$674.085.638, debido a que en el componente, está incluido talento humano de planta.

Se dejaron de ejecutar 29.055, equivalente al 7%, debido a la carencia de Talento Humano para el desarrollo de las actividades programadas en cada una de las líneas de intervención.

En términos generales el cumplimiento del PIC fue del 93%.

*2.2.1.6 Hallazgo administrativo*

No fue adecuada, oportuna y efectiva la planeación del PIC, toda vez que se presentaron adiciones por el 147% del valor inicial de contrato, se formularon prorrogas en un 92% del plazo establecido (paso de 6 a 23 meses), lo que origino que no se cumpliera con las metas establecidas, dejando de ejecutar 29.055 actividades, lo cual afecto el cumplimiento del objeto del contrato (Atender las necesidades y prioridades de la población en los diferentes territorios de la ciudad mediante la implementación de acciones de planeación de salud, prevención de la enfermedad , vigilancia en salud pública y ambiental y gestión de la salud pública). Lo anterior incumplió lo establecido en la Ley 1438 de 2011 (Sistema General de Seguridad Social en Salud), el Acuerdo 489 de 2012 (Plan de Desarrollo Bogotá Humana).

***La observación fue aceptada por el sujeto de Control, de tal forma que se mantiene y se convierte en hallazgo administrativo.***

*2.2.1.7 Hallazgo administrativo.*

No es claro el destino de los recursos sobrantes por \$674.085.638, dejados de ejecutar y constituidos como superávit de la operación del PIC, lo cual afecta la disponibilidad presupuestal tanto del FFDS como del Hospital. Lo anterior incumple el artículo 217 (Liquidación de contratos estatales) del Decreto Ley 019 de 2012 (Ley anti tramites), Decreto 111 de 1996 (Estatuto orgánico de presupuesto).

***La observación fue aceptada por el sujeto de Control, de tal forma que se mantiene y se convierte en hallazgo administrativo.***

## 2.3 CONTROL FINANCIERO

### 2.3.1 Estados Contables

A diciembre 31 de 2015, el Hospital Fontibón II Nivel de Atención E.S.E. presentó un total de activos de \$60.926.525.182.45, dentro de los cuales, los rubros de mayor relevancia, entre otros, son: Servicios de Salud con un saldo \$24.504.144.701.33, Recursos Entregados en Administración con \$5.042.728.411.81 y Depósitos en Instituciones Financieras con \$2.703.256.738.15, que representan el 40.2%, 8.3% y 4.4%, respectivamente.

Así mismo, el pasivo total ascendió a la suma de \$10.266.372.114.58, del cual lo más representativo son los rubros. Recaudos a Favor de Terceros con \$2.555.751.159.00, Acreedores \$2.171.556.288.10 y Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, con un saldo de \$1.980.329.214.22, que representan el 24.9%, 21.2% y 19.3%, respectivamente.

El Patrimonio arrojó un saldo \$50.625.103.477.14, que está representado, principalmente por el rubro Capital Fiscal con \$39.058.720.840.40; el resultado del ejercicio fue positivo \$35.049.590.73 pesos mcte, no obstante, este resultado obtenido al final de 2015, obedeció, principalmente, a los registros contables efectuados por los bienes, biológicos y otros insumos recibidos del Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS para la prestación del servicio de salud por \$626.809.550 y \$1.405.894.986, respectivamente.

Con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Contables del Hospital Fontibón II Nivel de Atención E.S.E., presentados con corte a 31 de diciembre 2015, se desarrollaron los procedimientos contemplados en los respectivos programas de auditoría, se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares, así como, cruces de información entre áreas.

Todo lo anterior, para verificar el cumplimiento por parte de la entidad a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente, determinar si los estados contables reflejan los hechos económicos, financieros y sociales en forma oportuna, confiable y útil; igualmente, obtener evidencia y poder opinar sobre la razonabilidad de las cifras.

A través de muestras selectivas, se revisaron los registros contables y documentos soportes de las siguientes cuentas: 1110 Depósitos en Instituciones Financieras, 1409 Prestación de Servicios de Salud, 2401, Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales y 4810 Ingresos Extraordinarios.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Con base en los resultados obtenidos en el examen de las muestras selectivas analizadas, este Organismo de Control concluye que los mismos son satisfactorios, es decir cumplen con la normatividad vigente y sus saldos son razonables.

Control Interno Contable

El presente informe se realizó teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la muestra de los rubros contables seleccionados para la vigencia 2013, seguimiento al Plan de Mejoramiento y del conocimiento que se tiene de la entidad, a fin de determinar la calidad y nivel de confianza del control interno contable existente en el Hospital Fontibón II Nivel E.S.E.

*Reconocimiento*

Con base en los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas de los estados contables del Hospital Fontibón II Nivel E.S.E. a diciembre 31 de 2015, este Organismo de Control, concluye, que a nivel general la etapa de reconocimiento (que comprende las actividades de identificación, clasificación, registro y ajustes) se surtió acorde a la normatividad vigente. Sin embargo, se evidenciaron las siguientes Observaciones Administrativas:

*2.3.1.1 Hallazgo administrativo*

Se evidenció la existencia de partidas conciliatorias de vigencias anteriores, sin depurar, correspondientes a las Cuentas Corriente No. 00736999981-3 y Ahorros No.007300524704 del Banco de Davivienda.

Cuadro No 19  
Relación de partidas conciliatorias de considerable antigüedad  
Cuentas corrientes y de ahorro del banco Davivienda.

Rubro contable	Cuenta No.	Tipo de Cta	Banco	Conceptos de Partidas Conciliatorias	vigencias	valor
111005005	007300736999981-3	Corriente	DAVIVIENDA	Cheques pendientes de cobro	2014	4.703.366,27
				Notas debito no registradas en libros	2014	3.858.041,00
				Notas credito pendientes en libros	2012,2013 2014 y 2015	21.302.419,15
<b>TOTAL</b>						<b>29.863.826,42</b>
111006005	7300524704	Ahorros	DAVIVIENDA	Consignaciones pendientes en libros	2013, 2014 y 2015	1.532.841,00
				Notas crédito pendientes en extracto	2014 y 2015	2.944.174,00
				Notas debito no registradas en el extracto	2013, 2014 y 2015	1.006.278,51
<b>TOTAL</b>						<b>5.483.293,51</b>

Fuente: Información suministrada por el Hospital Fontibon II Atención E.S.E.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

-Cuenta Corriente No. 007300736999981-3, rubro contable 111005005

- Cheques pendientes de Cobro: \$4.703.366.27<sup>11</sup>
- Notas debito no registradas en libros: \$3.858.041.00<sup>12</sup>
- Notas crédito pendientes en libros: \$21.302.419,15<sup>13</sup>

-Cuenta de Ahorros No. 007300524704, rubro contable 111006005.

- Consignaciones pendientes en libros: \$1.532.841<sup>14</sup>.
- Notas crédito pendientes en extracto: \$2.944.174<sup>15</sup>.
- Notas debito no registradas en el extracto: \$1.006.278.51<sup>16</sup>

Lo anterior contraviene lo estipulado en los literales d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el numeral 7, características cualitativas de la información contable pública, Título II, Libro I del Plan General de Contabilidad Pública (Régimen de Contabilidad Pública actualizado a diciembre 31 de 2014).

Este hecho se originó por debilidades existentes en el control interno contable de la entidad, específicamente en el seguimiento oportuno de las partidas conciliatorias, a fin de identificar, depurar y registrar las mismas. Esta situación conduce a que la entidad presente en sus estados contables información con inconsistencias.

***La observación fue aceptada por el sujeto de Control, de tal forma que se mantiene y se convierte en hallazgo administrativo.***

---

<sup>11</sup>Cheques pendientes de Cobro: 30-07-2014, \$2.389.650, 27-10-2014, \$970.340, 05-12-2014, \$498.051.

<sup>12</sup>Notas debito no registradas en libros:30-07-2014, \$2.389.650, 27-10-2014, \$970.340, 05-12-2014, \$498.051.

<sup>13</sup>Notas crédito pendientes en libros: 23-03-2012, \$111.171, 21-10-2013, \$4.460.790, 20-12-2013, \$181.499, 02-01-2014, \$604.721, 03-02-2014, \$1.014.122, 15-09-2014, 112.320, 20-10-2014, \$18.850,21-10-2014, \$53.856, 11-12-2014, \$2.250.058,12-12-2014, \$1.153.584,15-12-2014, \$423.978, 18-12-2014,\$356.919, 20-12-2014, \$50.618, 22-12-2014, \$419.277, 23-12-2014, \$936.177, 24-12-2014, \$308.160, 26-12-2014, \$1.680.953, 28-12-2014, \$158.400, 29-12-2014, \$134.400, 23-01-2015, \$1.368.825, 26-01-2015, \$556.920, 30-01-2015, \$2.200.000, 31-01-2015,\$552.720, 29-04-2015, \$217.518 y 10-08-2015, \$1.976.583.

<sup>14</sup>Consignaciones pendientes en libros: 28-10-2013, \$609.845, 03-12-2014, \$89.100, 06-07-2015, \$79.800 y 30-09-2015, \$754.096.

<sup>15</sup>Notas crédito pendientes en extracto: 30-04-2014, \$2.924.174, 02-07-2015, \$10.000, 13-07-2015, \$10.000.

<sup>16</sup>Notas debito no registradas en el extracto: 02-05-2013, \$54.839.51, 31-01-2014, \$110.000, 31-07-2014, \$740.998, 22-04-2015, \$60.000, 02-07-2015, \$3.000 y 25-07-2015, \$37.441.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

*2.3.1.2 Hallazgo administrativo.*

Se observó diferencia de valores entre los saldos de las áreas de Contabilidad y Cartera.

Al cruzar la información entre las áreas de Contabilidad y Cartera con corte a diciembre 31 de 2015, se evidenció una diferencia de \$21.028.160,63, toda vez Contabilidad presentó un saldo de cartera de \$35.689.826.351,37 y el área de Cartera informó un saldo de \$35.710.854.512.

Lo anterior contraviene lo estipulado en los literales d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el numeral 7, características cualitativas de la información contable pública, Título II, Libro I del Plan General de Contabilidad Pública (Régimen de Contabilidad Pública actualizado a diciembre 31 de 2014).

Este hecho se originó por debilidades existentes en el control interno contable de la entidad, específicamente en el análisis de diferencias. Esta situación conduce a que la entidad presente en sus estados contables información con inconsistencias que no son relevantes.

***La observación fue aceptada por el sujeto de Control, de tal forma que se mantiene y se convierte en hallazgo administrativo.***

*Revelación*

Con base en los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas de los estados contables del Hospital Fontibón II Nivel de Atención E.S.E. a diciembre 31 de 2015, este Organismo de Control, concluye, que a nivel general la etapa de revelación (que comprende las actividades de elaboración de estados contables y demás informes y Análisis, Interpretación y Comunicación de la información) se surtió acorde a la normatividad vigente.

*Otros Elementos de Control*

Con base en los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas de los estados contables del Hospital Fontibón a diciembre 31 de 2015, este Organismo de Control, concluye, que la etapa de otros elementos de control (que comprende la actividad de acciones implementadas, según plan de mejoramiento) se surtió satisfactoriamente.

Con base en los resultados obtenidos en las cuentas auditadas, este Organismo de Control conceptúa que el estado general del control interno contable, es confiable con algunas deficiencias no significativas.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

## Opinión de los Estados Contables

Los Estados Contables del Hospital Fontibón II Nivel E.S.E., correspondientes a la vigencia 2013, fueron dictaminados con opinión con salvedades.

Este Organismo de Control auditó el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y el Estado de Patrimonio a 31 de diciembre de 2015. Dichos estados contables son responsabilidad de la Administración, toda vez que, representan su gestión a través de los registros de las operaciones que tienen que ver con el cumplimiento de los objetivos, planes y programas fijados por la entidad.

En nuestra opinión, los Estados Contables del Hospital Fontibón II Nivel E.S.E presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación. Se emite Opinión Limpia.

### 2.3.2 Gestión Financiera

Los siguientes indicadores financieros son el resultado de las cifras extractadas del balance a 31 de diciembre de 2015 del Hospital Fontibón II Nivel E.S.E. para determinar la situación financiera.

A continuación, se realiza la formulación e interpretación de cada uno de los índices financieros:

#### -Razón Corriente

Total activo corriente / total pasivo corriente  
 $36.765.883 / 10.266.371 = 3.58$

El hospital por cada peso que adeuda a corto plazo, cuenta con tres (3) pesos con cincuenta y ocho centavos para atender sus obligaciones corrientes, presentando un excedente corriente de \$2.58.

#### -Nivel de endeudamiento

Total pasivo / total activo  
 $10.266.371 / 60.926.526 = 0.16$

El hospital mantiene un endeudamiento con terceros del 16% de sus activos.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

-Capital de Trabajo

Activos corrientes – pasivos corrientes.  
 $36.765.883 - 10.266.371 = \$26.499.512$

El hospital para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo, disponía al final de 2015 con \$26.499.512 (en miles de pesos), representados en los rubros contables de Efectivo, Deudores, Inventarios y Otros Activos, después de pagar todos sus pasivos de corto plazo, en el caso en que tuvieran que ser cancelados de inmediato por la E.S.E., esto para el mes de diciembre de 2015, toda vez que en el transcurso del año el indicador es diferente.

-Rotación de Cartera

Vigencia 2015

Total Cartera 2015, Venta Servicios de Salud –Rotación,123 Días, lo que indica que cada 4 meses está cobrando su cartera.

### 3. CUADRO CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

TIPO DE OBSERVACION	CANTIDAD	VALOR (EN PESOS)	REFERENCIACION			
			2.1.3.1	2.1.4.1	2.2.1.1	2.2.1.2
1. ADMINISTRATIVOS	11	N/A	2.2.1.3	2.2.1.4	2.2.1.5	2.2.1.6
			2.2.1.7	2.3.1.1	2.3.1.2	
2. DISCIPLINARIOS	0	N/A				
2. PENALES	0	N/A				
3. FISCALES	0	N/A				
TOTALES	11					